

**ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE CUALQUIER DUDA, SOLICITE ASESORAMIENTO PROFESIONAL**

**MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**

*Société d'Investissement à Capital Variable*

Domicilio social: 6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg

R.C.S. Luxemburgo: B 29 192

(en adelante, la "**Sociedad**")

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS**

Luxemburgo, 30 de septiembre de 2021

Estimado accionista:

Le escribimos por su condición de titular de las acciones de uno o varios fondos de la Sociedad (en adelante, cada uno un "**Fondo**" y, conjuntamente, los "**Fondos**").

El consejo de administración de la Sociedad (en adelante, el "**Consejo**") ha decidido llevar a cabo algunas modificaciones al folleto de la Sociedad (en adelante, el "**Folleto**") que se divulgan en el presente.

**I. Cambios significativos aplicables a Fondos específicos en relación con los criterios ESG**

El 27 de noviembre de 2019 se publicó el Reglamento UE núm. 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, el "**SFDR**", por sus siglas en inglés). El SFDR pretende aumentar la armonización y la transparencia para los inversores finales con respecto a la integración de los riesgos de sostenibilidad, la consideración de los impactos adversos de la sostenibilidad, la promoción de las características ambientales o sociales y la inversión sostenible exigiendo informaciones precontractuales y continuas a los inversores finales.

El SFDR proporciona definiciones de alto nivel y distingue entre varias categorizaciones de productos, incluidos los "productos del artículo 8", que son productos financieros que fomentan, entre otras características, las características ambientales o sociales, o una combinación de dichas características, siempre que las empresas en las que se invierte sigan buenas prácticas de gobierno (en adelante, los "**Productos del Artículo 8 del SFDR**") y los "productos del artículo 9", que son productos con un objetivo de inversión sostenible (en adelante, los "**Productos del Artículo 9 del SFDR**").

Con respecto a determinados Fondos, la autoridad francesa *Autorité des Marchés Financiers* (en adelante, la "**AMF**"), el 11 de marzo de 2020, de manera independiente, ha emitido una posición-recomendación en el DOC-2020-03 sobre la información que deben proporcionar las instituciones de inversión colectiva que incorporen enfoques no financieros (en adelante, la "**Posición AMF**"), incluidos el enfoque relacionado con los factores Medioambientales, Sociales y de Gobierno ("**ESG**", por sus siglas en inglés). Los tres primeros Fondos de los que se enumeran a continuación respecto a los cuales se indica en esta notificación que cumplen los requisitos del "Enfoque Sostenible" aplican a su política de inversión los requisitos para los productos del "Enfoque Sostenible" especificados en la Posición AMF. Por consiguiente, la aplicación de los criterios ESG debería traducirse en una reducción del 20% o un porcentaje superior del universo de inversión de estos Fondos.

- **Cambios en el Fondo Morgan Stanley Investment Funds - Global Credit Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Global Credit Fund y renombrarlo "Morgan Stanley Investment Funds Sustainable Global Credit Fund".

La política de inversión se modificará para cumplir los requisitos del Enfoque Sostenible y para clasificarlo como un Producto del Artículo 9 del SFDR y se leerá como se detalla en el Suplemento 1 (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado).

- **Cambios en el Fondo Morgan Stanley Investment Funds - Emerging Leaders Equity Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Emerging Leaders Equity Fund.

La política de inversión se modificará para cumplir los requisitos del Enfoque Sostenible y para clasificarlo como un Producto del Artículo 8 del SFDR, así como para aumentar el límite de inversión con respecto a la inversión en acciones A de China a través de Stock Connect del 10 % al 20 %. La política de inversión modificada reazará como se detalla en el Suplemento 2 (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado).

- **Cambios en el Fondo Morgan Stanley Investment Funds - Emerging Markets Equity Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Emerging Markets Equity Fund y renombrarlo "Morgan Stanley Investment Funds Sustainable Emerging Markets Equity Fund".

La política de inversión se modificará para (i) cumplir los requisitos del Enfoque Sostenible y para obtener la clasificación como un Producto del Artículo 8 del SFDR, (ii) incluir la posibilidad de invertir de forma accesorio en títulos de renta variable que no cumplen los criterios de las inversiones principales del Fondo y (iii) para aumentar el límite de inversión con respecto a las inversiones en acciones A de China a través de Stock Connect del 10 % al 20 %. La política de inversión modificada reazará como se detalla en el Suplemento 3 (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado).

- **Cambios en el Fondo Morgan Stanley Investment Funds - Global Bond Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Global Bond Fund.

La política de inversión se modificará para obtener la clasificación como un Producto del Artículo 8 del SFDR y reazará como se detalla en el Suplemento 4 (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado).

- **Cambios en el Fondo Morgan Stanley Investment Funds - Global Convertible Bond Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Global Convertible Bond Fund.

La política de inversión se modificará para obtener la clasificación como un Producto del Artículo 8 del SFDR y reazará como se detalla en el Suplemento 5 (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado).

- **Cambios en el Fondo Morgan Stanley Investment Funds - US Dollar Short Duration High Yield Bond Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds US Dollar Short Duration High Yield Bond Fund.

La política de inversión se modificará para obtener la clasificación como un Producto del Artículo 8 del SFDR y reazará como se detalla en el Suplemento 6 (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado).

- **Cambios en el Fondo Morgan Stanley Investment Funds - Emerging Markets Debt Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Emerging Markets Debt Fund.

La política de inversión (i) se complementará con el texto que se detalla en el Suplemento 7 (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado) con el fin de obtener la clasificación como un Producto del Artículo 8 del SFDR y (ii) aumentará el límite de inversión con respecto a la inversión en el Mercado Chino Interbancario de Bonos del 10 % al 20 %.

- **Cambios en el Fondo Morgan Stanley Investment Funds - Emerging Markets Domestic Debt Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Emerging Markets Domestic Debt Fund.

La política de inversión (i) se complementará con el texto que se detalla en el Suplemento 8 (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado) con el fin de obtener la clasificación como un Producto del Artículo 8 del SFDR y (ii) aumentará el límite de inversión con respecto a la inversión en el Mercado Chino Interbancario de Bonos del 10 % al 20 %.

- **Cambios en el Fondo Morgan Stanley Investment Funds – Sustainable Asian Equity Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Sustainable Asian Equity Fund y cambiar su nombre a “Morgan Stanley Investment Funds Sustainable Asia Equity Fund”.

Se modificarán los actuales párrafos segundo y tercero de la política de inversión (que pasarán a ser los párrafos tercero y cuarto después de la modificación de la política de inversión) para señalar que el Fondo mantendrá una menor huella de carbono que la mantenida por el Índice MSCI Asia ex Japan Net Index y para mencionar los temas de sostenibilidad tomados en consideración por el Asesor de Inversiones. Estos párrafos reazarán como se indica a continuación (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado):

*“En relación con este Fondo, “Sostenible” se refiere a que el Asesor de Inversiones integra temas de sostenibilidad y factores ESG en su toma de decisiones sobre inversiones, ~~según su criterio~~. El Fondo invertirá en empresas de los mercados de la región de Asia, excluido Japón, ~~con una alineación positiva o mejorada con~~ **que contribuyan positivamente a abordar** uno o varios temas de sostenibilidad, incluido, a título enunciativo, el cambio climático, capital natural, capital humano, **acceso** y **ESG asequibilidad**, e innovación/infraestructuras. El Fondo procurará también alinearse con los objetivos del Acuerdo de París sobre el cambio climático. **El Fondo tiene como objetivo generar una menor huella de carbono que la generada por el Índice MSCI Asia ex Japan Net Index.**”*

*El Asesor de Inversiones considera que las empresas con equipos directivos con visión de futuro que ponen en práctica estrategias proactivas sobre estas cuestiones de sostenibilidad y ESG estarán mejor posicionadas desde un punto de vista empresarial y financiero a largo*

~~plazo que las empresas que no tienen en cuenta estas cuestiones. Se considerará que un valor está alineado con uno o varios de estos temas si la empresa presenta indicios de~~ **El Fondo tiene por objetivo invertir en empresas cuyos ingresos por productos, políticas, iniciativas, liderazgo industrial y/u objetivos establecidos para abordar** ~~aborden~~ **aborden proactivamente uno o varios de estos los temas de sostenibilidad antes mencionados. La alineación se determinará mediante **El Asesor de Inversiones apoyará este proceso de selección de valores con investigaciones y análisis, respaldado por incluidos** ~~datos de terceros y la participación directa de las empresas”.~~**

## II. Otros cambios significativos aplicables a Fondos específicos

- **Modificaciones de la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds - Global Balanced Risk Control Fund of Funds**

El Consejo ha decidido modificar el segundo párrafo de la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Global Balanced Risk Control Fund of Funds con el fin de incluir la posibilidad de que el Fondo invierta, a título accesorio, en títulos de renta variable, incluidos los Fideicomisos de Inversión Inmobiliaria (REIT, por sus siglas en inglés) cerrados, Títulos de Renta Fija (incluidos aquellos con grado de inversión, sin grado de inversión y sin calificación) y un máximo del 10 % de sus activos netos en Acciones A de China a través de Stock Connect. El segundo párrafo modificado reizará como se indica a continuación (el texto nuevo figura en negrita):

*“A título accesorio y con el fin de aumentar las rentabilidades o como parte de la estrategia de inversión, el Fondo podrá (de conformidad con las facultades y restricciones de inversión establecidas en el Anexo A) poner en práctica visiones tácticas sobre materias primas a través de materias primas cotizadas (ETC, por sus siglas en inglés) y/o bonos vinculados a materias primas, y también podrá invertir en efectivo, warrants, opciones cotizadas en bolsa y extrabursátiles, así como en otros derivados para una gestión eficaz de la cartera y las inversiones (incluido a efectos de cobertura). **El Fondo podrá también invertir, a título accesorio, en títulos de renta variable, incluidos los Fideicomisos de Inversión Inmobiliaria (REIT); Títulos de Renta Fija (incluidos aquellos con grado de inversión, sin grado de inversión y sin calificación); Acciones A de China a través de Stock Connect. El Fondo podrá invertir un máximo del 10 % de sus activos netos en Acciones A de china a través de Stock Connect.”***

- **Cambios en el Fondo Morgan Stanley Investment Funds Europe Opportunity Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión y el perfil del inversor típico del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Europe Opportunity Fund.

La política de inversión se modificará para (i) cambiar el proceso de inversión relacionado con ESG; (ii) añadir una referencia a las inversiones en Recibos de Depósito Globales; y (iii) cambiar el periodo de mantenimiento recomendado del medio al largo plazo.

La política de inversión y el perfil del inversor típico modificados reizarán como se indica a continuación (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado):

*“El objetivo de inversión del Fondo Europe Opportunity Fund es lograr ~~el crecimiento~~ **la revalorización** a largo plazo del capital, medido en euros.*

*El Fondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en títulos de renta variable, incluidos certificados de depósito (Recibos de Depósito Americanos (ADR, por sus siglas en inglés), **Recibos de Depósito Globales (GDR, por sus siglas en inglés)** y Certificados de Depósito Europeos (EDR, por sus siglas en inglés)), de empresas ubicadas en Europa.*

*Con el fin de aumentar las rentabilidades y/o como parte de la estrategia de inversión, el Fondo podrá (de conformidad con las facultades y restricciones de inversión establecidas en el Anexo A) utilizar opciones cotizadas en bolsa y opciones extrabursátiles, futuros y otros derivados para una gestión eficaz de la cartera y las inversiones (incluido a efectos de*

cobertura).

*El Fondo podrá también invertir, a título accesorio, en títulos de renta variable que no cumplen los criterios de las inversiones principales del Fondo, títulos de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes, warrants y otros instrumentos vinculados a la renta variable. El Fondo podrá invertir, con ciertos límites, en participaciones/acciones de otras instituciones de inversión colectiva, incluidos los Fondos de la Sociedad y ETF (fondos cotizados) abiertos, que sean inversiones elegibles para OICVM de conformidad con la Ley de 2010.*

~~*El Asesor de Inversiones prevé mantener una cartera concentrada de valores mobiliarios. El Asesor de Inversiones deberá identificar inversiones en títulos de renta variable que considera que ocupan posiciones destacadas en su ámbito basándose en el análisis específico de valores y factores fundamentales de mercado.*~~

***El Asesor de Inversiones hace hincapié en un proceso de selección de valores ascendente (bottom-up), buscando inversiones atractivas para cada empresa. Al seleccionar los valores en los que invertir, el Asesor de Inversiones busca empresas de alta calidad establecidas y emergentes que el Asesor de Inversiones considera que están infravaloradas en el momento de la adquisición. El Asesor de Inversiones suele decantarse por empresas que considera que presentan ventajas competitivas sostenibles que pueden monetizarse mediante el crecimiento. El proceso de inversión integra el análisis de la sostenibilidad desde el punto de vista del cambio disruptivo, la fortaleza financiera, los factores externos de índole medioambiental y social y de gobierno (también denominados ESG). El Asesor de Inversiones generalmente contempla vender los valores de una cartera cuando considera que los valores ya no cumplen sus criterios de inversión.***

***El Asesor de Inversiones considera que la incorporación de los riesgos y oportunidades potenciales relacionados con factores ESG en el proceso de inversión es importante para garantizar la administración del capital a largo plazo. En horizontes temporales amplios, el Asesor de Inversiones considera que es probable que los riesgos de ESG se materialicen y que las externalidades no asumidas por la empresa se incluyan en el precio de los valores. Como los riesgos de ESG podrían afectar al perfil de riesgos y recompensas de las oportunidades de inversión, el Asesor de Inversiones suele mantener con la dirección de la empresa conversaciones constructivas acerca de varias cuestiones relacionadas con los factores ESG que el Asesor de Inversiones considera sustancialmente importantes.***

[...]

*De acuerdo con el objetivo de inversión establecido para el fondo Europe Opportunity Fund, este puede ser apropiado para inversores que:*

*[...];*

- busquen una revalorización del capital a ~~medie~~ **largo** plazo;*

*[...]"*

\*\*\*\*

Los cambios mencionados recogidos en los apartados I y II entrarán en vigor a partir del 1 de [noviembre de 2021 y están incluidos en la versión del Folleto con fecha de septiembre de 2021.

## **Sus opciones**

1. Si usted acepta los cambios, no es necesario que realice ninguna acción. Los cambios entrarán en vigor automáticamente respecto de los Fondos arriba mencionados a partir del 1 de noviembre de 2021.

2. Si no está de acuerdo con las modificaciones mencionadas anteriormente, podrá:

a) Convertir sus Acciones a otro Fondo. Las solicitudes de conversión deben recibirse antes de la 1 de la tarde (Hora Central Europea) del 29 de octubre de 2021 y se realizarán de acuerdo con la sección 2.4 “*Conversión de Acciones*” del Folleto. Rogamos que se asegure de leer el Documento de Información Clave para los Inversores (KIID, por sus siglas en inglés) respecto a cualquier Fondo al que usted esté considerando llevar a cabo la conversión, y que consulte a su asesor financiero si no está seguro de la acción que debe realizar.

O,

b) Reembolsar su inversión. Las solicitudes de reembolso deben recibirse antes de la 1 de la tarde (Hora Central Europea) del 29 de octubre de 2021.

Las conversiones o reembolsos se tramitarán de forma gratuita, con la excepción de los Cargos de Ventas Diferidas Contingentes (“**CDSC**”, por sus siglas en inglés) aplicables, al valor liquidativo por acción pertinente correspondiente al Día de Negociación en que se reembolsen o conviertan las acciones correspondientes, de conformidad con las condiciones del Folleto.

\*\*\*\*

### III. Cambios no significativos aplicables a todos los Fondos

- **Reducción de la comisión de gestión correspondiente a las acciones de clase Z**

El Consejo ha decidido reducir, a partir del 1 de octubre de 2021 la comisión de gestión correspondiente a las acciones de clase Z del 0,14 % al 0,10 %.

- **Reducción de los gastos de cobertura correspondientes a las acciones de las clases H, H1, H2 y H3**

El Consejo ha decidido reducir los gastos de cobertura correspondientes a las acciones de las clases H, H1, H2 y H3 del 0,04 % hasta un 0,03 %.

- **Cambio de agente de préstamo de valores y aclaración de los costes relacionados con la utilización de las técnicas de gestión eficaz de la cartera**

El Consejo ha decidido cambiar el agente de préstamo de valores de la Sociedad cambiando de J.P. Morgan Chase Bank NA (London Branch) a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.

Asimismo, el Consejo ha decidido aclarar el párrafo “Costes relacionados con la utilización de las técnicas de gestión eficaz de la cartera” de la Sección 2.5 “Comisiones y Gastos” del Folleto como se indica a continuación (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado):

*“La Sociedad ha suscrito acuerdos de préstamo de valores con **el Depositario J.P. Morgan Chase Bank NA (London Branch)** para participar en el programa de préstamo de valores gestionado por **el Depositario JPM**, en condiciones comerciales normales. De conformidad con las condiciones del acuerdo de préstamo de valores correspondiente **y de los servicios prestados, el Depositario JPM tiene derecho a retener un pequeño porcentaje de retiene el 20% sobre los ingresos derivados de primeros 5 millones de dólares estadounidenses de los ingresos brutos generados** por las operaciones de préstamo de valores **en concepto de ingresos por sus servicios y el 15% posteriormente. Los el saldo de Fondos retienen el 80% sobre los ingresos primeros 5 millones de dólares estadounidenses generados se aportará a los Fondos que prestaron los por las operaciones de préstamo de valores y el 85% posteriormente.**”*

*Todos los ingresos derivados de los acuerdos de recompra y recompra inversa, después de deducir los costes de explotación directos e indirectos, se aportarán al Fondo correspondiente”.*

- **Aclaración de la utilización de operaciones de financiación de valores (“SFT”, por sus siglas en inglés)**

El Consejo ha decidido aclarar la utilización de SFT modificando el Apartado 3.11. de la Sección 3 “Derivados y técnicas de gestión eficaz de la cartera” del Anexo A “Facultades y Restricciones de Inversión”, como se indica a continuación (el texto nuevo figura en negrita):

**“Los Fondos que se incluyen en la tabla siguiente podrán realizar operaciones de préstamo de valores de manera oportunista y temporal. Los Fondos podrán utilizar préstamos de valores a efectos de llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera con el objeto de generar capital o ingresos adicionales a través de la propia operación o a través de la reinversión de la garantía en efectivo. El porcentaje máximo y previsto de los activos totales que podrán estar sujetos a operaciones de obtención y cesión de valores en préstamo se resume, con respecto a cada Fondo pertinente, en la tabla siguiente. En algunas circunstancias, este porcentaje podría ser superior”.**

- **Aclaración de la definición de “Día de Negociación”**

El Consejo ha decidido que, a partir del 1 de noviembre de 2021, la definición del término Día de Negociación reazará como sigue: Por “Día de Negociación” se entiende, para todos los Fondos, salvo un Fondo concreto que incluya una definición diferente en la sección de política de inversión correspondiente a dicho Fondo, cualquier Día Hábil completo en Luxemburgo. Un Día de Negociación no podrá estar incluido en un periodo de suspensión del cálculo del Valor Liquidativo de un Fondo concreto. Los Consejeros también podrán tener en cuenta periodos en los que las principales bolsas de valores u otros mercados en los que se negocien o coticen una parte significativa de las inversiones de la Sociedad atribuibles a un Fondo se encuentren cerrados por causas distintas a los festivos, o en los que estén suspendidas o restringidas las operaciones, siempre que dichas restricciones o suspensiones afecten a la valoración de las inversiones de la Sociedad atribuibles a dicho Fondo que se coticen en dichas bolsas de valores principales u otros mercados. Los Consejeros podrán optar por tratar dichos cierres como “Días de No Negociación” respecto de los Fondos que cotiza una parte sustancial de su cartera en estas bolsas de valores principales u otros mercados cerrados. En el sitio web de la Sociedad ([www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com)) se encuentra disponible una lista de los “Días de No Negociación” aplicables a los Fondos, que se actualizará por adelantado, como mínimo semestralmente”.

- **Incorporación de la definición de “Periodo de Liquidación”**

El Consejo ha decidido que, a partir del 1 de noviembre de 2021, se incluirá una definición de Periodo de Liquidación para aclarar la fecha de liquidación contractual de las suscripciones, amortizaciones y conversiones de Acciones.

La definición reazará como se incluye a continuación:

*“Por “Periodo de Liquidación” se entiende el periodo de liquidación contractual de las suscripciones, amortizaciones y conversiones de Acciones y, salvo que se indique lo contrario en la Sección 1.2 “Objetivos y Políticas de Inversión”, equivale a los cinco (5) Días Hábiles siguientes al Día de Negociación pertinente, en el caso del Saudi Equity Fund y a los tres (3) Días Hábiles siguientes al Día de Negociación en el caso del resto de Fondos. Si los bancos o sistemas de liquidación interbancaria del país de la moneda de liquidación o de la moneda de la Clase de Acciones se encuentran cerrados o no operativos en la fecha de liquidación, o si la fecha de liquidación coincide con un festivo de acuerdo con la lista de “Días de No Negociación” previstos de la Sociedad (que puede consultarse en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) o [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im)), la liquidación se retrasará hasta que dichos bancos o sistemas de liquidación interbancaria estén abiertos y operativos. Toda fecha incluida en el Periodo de Liquidación que coincida con un festivo o un Día de No Negociación de acuerdo con la lista de “Días de No Negociación” previstos de la Sociedad o que determinen los Consejeros de un Fondo, no se incluirá en el cálculo de la fecha de liquidación;”*

\*\*\*\*

Las aclaraciones y cambios no significativos recogidos en el apartado III están incluidos en la versión del Folleto con fecha de septiembre de 2021.

Téngase en cuenta que la aclaración de la definición del término “Día de Negociación” y la incorporación de la definición del término “Periodo de Liquidación” únicamente entrarán en vigor a partir del 1 de noviembre de 2021. Asimismo, la reducción de la comisión de gestión correspondiente a las acciones de clase Z únicamente entrará en vigor a partir del 1 de octubre de 2021.

#### IV. Aclaraciones y cambios no significativos aplicables a Fondos específicos

- **Aclaración de la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Developing Opportunity Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Developing Opportunity Fund para aclarar la utilización de su índice de referencia. Los párrafos noveno y décimo modificados de la política de inversión rezarán como se indica a continuación:

*“El Fondo se gestiona de manera activa y, **no está diseñado para seguir un índice de referencia y, por consiguiente, no está limitado por la composición del Índice de Referencia DO. El Fondo** toma como referencia el Índice de Referencia DO para definir una distribución geográfica de los países en los que invertirá el Fondo.*

*~~El Asesor de Inversiones tiene plenas facultades discrecionales sobre la composición de los activos del Fondo. Aunque el Fondo mantendrá en general activos en los países mencionados en el Índice de Referencia DO, podrá invertir en valores de dichos países en proporciones diferentes, y podrá mantener activos que no estén expuestos a los países incluidos en el Índice de Referencia DO. Por consiguiente, no existen restricciones sobre el punto hasta el cual **La rentabilidad del Fondo puede desviarse de las rentabilidades del Índice de Referencia DO se determina en relación con un índice de referencia conforme se explica en el documento de información clave para los inversores del Fondo.**~~*

- **Aclaración de las políticas de inversión de los Fondos Morgan Stanley Investment Funds Global Quality Fund, Morgan Stanley Investment Funds Global Brands Fund y Morgan Stanley Investment Funds Global Brands Equity Income Fund**

El Consejo ha decidido modificar un párrafo de las políticas de inversión de los Fondos Morgan Stanley Investment Funds Global Quality Fund, Morgan Stanley Investment Funds Global Brands Fund y Morgan Stanley Investment Funds Global Brands Equity Income Fund para aclarar y alinear el lenguaje ESG en determinados fondos de la Sociedad. El párrafo modificado reizará como se indica a continuación (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado):

*“**El proceso de inversión del Fondo se centra en empresas de alta calidad con rentabilidades sosteniblemente elevadas sobre el capital de explotación.** Como parte esencial e integrada del proceso de inversión, el Asesor de Inversiones ~~procura interactuar con los equipos directivos de la empresa para evaluar~~ **evalúa** los factores pertinentes importantes para lograr rentabilidades ~~sostenibles~~ **sosteniblemente elevadas** a largo plazo **sobre el capital de explotación**, incluidos los factores ESG. ~~El proceso de inversión se centra en la sostenibilidad y la dirección de las rentabilidades a largo plazo sobre el capital de una empresa. Los factores ESG son una~~ **tienen por objeto la interacción con los equipos directivos de la empresa como parte fundamental e integrada de este proceso. Con sujeción al objetivo de inversión del Fondo, el Asesor de Inversiones ~~erece que~~ conserva su facultad discrecional para decidir qué inversiones se seleccionan. Aunque los criterios ESG constituyen una parte integrada y esencial del proceso de inversión, los factores ESG no son el único factor determinante para decidir si se puede o no realizar una inversión o si ciertos valores pueden o no permanecer en la cartera del Fondo, sino que, además, el Asesor de Inversiones analiza las debilidades***



*los riesgos u oportunidades importantes en cualesquiera ámbitos relacionados con los factores ESG ~~podrían~~ **que podrían** amenazar o aumentar la sostenibilidad a largo plazo de las altas rentabilidades una empresa sobre el capital de explotación de una empresa”.*

Estos Fondos ya se gestionan teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, por lo que no es necesario realizar ningún cambio con respecto al modo en que se gestionan los Fondos ni con respecto a su perfil de riesgos, pero se incluye la aclaración para ofrecer transparencia a todos los inversores de los Fondos.

- **Aclaración de la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds International Equity (ex US) Fund**

El Consejo ha decidido modificar el tercer párrafo de la política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds International Equity (ex US) Fund para aclarar y alinear el lenguaje ESG en determinados fondos de la Sociedad. El tercer párrafo modificado rezará como se indica a continuación (el nuevo texto figura en negrita y el que debe eliminarse aparece tachado):

*“Como parte esencial e integrada del proceso de inversión, el Asesor de Inversiones ~~procura interactuar con los equipos directivos de la empresa para evaluar~~ **evalúa** los factores pertinentes importantes para lograr rentabilidades sostenibles ~~sosteniblemente elevadas~~ **sosteniblemente elevadas** a largo plazo ~~sobre el capital de explotación~~, incluidos los factores ESG. ~~El proceso de inversión se centra en la sostenibilidad y la dirección de las rentabilidades a largo plazo sobre el capital de una empresa. Los factores ESG son una~~ **tienen por objeto la interacción con los equipos directivos de la empresa como parte fundamental e integrada de este proceso. Con sujeción al objetivo de inversión del Fondo, el Asesor de Inversiones ~~ere~~ que conserva su facultad discrecional para decidir qué inversiones se seleccionan. Aunque los criterios ESG constituyen una parte integrada y esencial del proceso de inversión, los factores ESG no son el único factor determinante para decidir si se puede o no realizar una inversión o si ciertos valores pueden o no permanecer en la cartera del Fondo, sino que, además, el Asesor de Inversiones analiza las debilidades los riesgos u oportunidades importantes en cualesquiera ámbitos relacionados con los factores ESG ~~podrían~~ **que podrían** amenazar o mejorar la sostenibilidad o la dirección a largo plazo de las rentabilidades de una empresa”.***

Este Fondo ya se gestiona teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, por lo que no es necesario realizar ningún cambio con respecto al modo en que se gestiona el Fondo ni con respecto a su perfil de riesgos, pero se incluye la aclaración para ofrecer transparencia a todos los inversores del Fondo.

- **Nuevo subasesor conjunto de los Fondos Morgan Stanley Investment Funds Global Multi-Asset Income Fund y Morgan Stanley Investment Funds Global Multi-Asset Opportunities Fund**

El Asesor de Inversiones ha decidido nombrar a Morgan Stanley Investment Management (Australia) Pty Limited (“**MSIM Australia**”) subasesor junto con el subasesor actual, Morgan Stanley Investment Management New York Inc. (“**MSIM NY**”). MSIM Australia tiene la facultad discrecional, sobre una base diaria y con sujeción al control global del Asesor de Inversiones, de comprar y vender valores en calidad de agente del Asesor de Inversiones y de gestionar de cualquier otra forma en nombre de la Sociedad las carteras de los Fondos pertinentes en relación con operaciones específicas.

El nombramiento de MSIM Australia tiene por objeto garantizar que los Fondos pertinentes continúen beneficiándose de la experiencia en gestión de carteras de determinados miembros clave del personal especializados en inversiones que se traslada de MSIM NY a NSIM Australia.

MSIM Australia es la sociedad gestora de inversiones de Morgan Stanley con sede en Australia supervisada por la Australian Securities and Investments Commission (ASIC) (Comisión de Valores e Inversiones de Australia).

La incorporación de MSIM Australia como subasesor conjunto de los Fondos correspondientes no afecta al modo en que estos se gestionan ni a su perfil de riesgos.

- **Cambios en los Fondos Morgan Stanley Investment Funds Global Active Factor Equity Fund y Morgan Stanley Investment Funds US Active Factor Equity Fund**

El Consejo ha decidido cambiar, con efecto a partir del 30 de septiembre de 2021, los nombres de los Fondos por renovación de la marca y hacerlos coincidir con los de otros fondos de la misma cartera, como se indica a continuación:

<b>Nombre actual</b>	<b>Nuevo nombre</b>
Morgan Stanley Investment Funds Global Active Factor Equity Fund	Morgan Stanley Investment Funds Global Core Equity Fund
Morgan Stanley Investment Funds US Active Factor Equity Fund	Morgan Stanley Investment Funds US Core Equity Fund

Estos cambios no afectarán al modo en que se gestionan los Fondos ni conlleva un reequilibrado de su cartera y simplemente se llevan a cabo a título aclaratorio.

\*\*\*\*

Las aclaraciones y los cambios no significativos expuestos en el apartado IV están incluidos en la versión del Folleto con fecha de septiembre de 2021.

Téngase en cuenta que el cambio de los nombres del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Global Active Factor Equity Fund a Morgan Stanley Investment Funds Global Core Equity Fund y del Fondo Morgan Stanley Investment Funds US Active Factor Equity Fund a Morgan Stanley Investment Funds US Core Equity Fund únicamente entrará en vigor a partir del 30 de septiembre de 2021.

\* \*  
\*

En el domicilio social de la Sociedad se encuentra disponible, previa solicitud, una copia de este nuevo Folleto.

Los términos en mayúscula utilizados en esta notificación tendrán el significado que se les asigna en el Folleto actual, salvo que del contexto se desprenda lo contrario.

El Consejo acepta la responsabilidad de la exactitud de la información contenida en esta notificación. El Folleto y el Documento de Información Clave para los Inversores correspondiente se encuentran a disposición de los inversores, sin coste alguno, en el domicilio social de la Sociedad o en las oficinas de los representantes extranjeros.

Si tiene alguna pregunta o duda sobre lo expuesto anteriormente, le rogamos que se ponga en contacto con la Sociedad en su domicilio social en Luxemburgo, con el Asesor de Inversiones de la Sociedad o con el representante de la Sociedad en su jurisdicción. Deberá informarse y, cuando proceda, asesorarse sobre las consecuencias fiscales de lo expuesto anteriormente en su país de ciudadanía, residencia o domicilio.

Atentamente,

El Consejo

## Suplemento 1

Política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Sustainable Global Credit Fund:

*El objetivo de inversión del Fondo **Sustainable** Global Credit Fund es ofrecer un nivel atractivo de rentabilidad relativa, medida en dólares estadounidenses, -a la vez que integra características ESG descartando sectores y emisores con puntuaciones generales bajas en sostenibilidad, y mantiene una menor huella de carbono que el componente de renta fija del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (el “Índice de Referencia de la Huella de Carbono”) teniendo en cuenta los objetivos de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París, como se describe más adelante.*

*El Fondo invertirá principalmente en Valores de Renta Fija emitidos por empresas y otros emisores no gubernamentales (“Bonos Corporativos”) constituidos o que operan en mercados tanto desarrollados como emergentes y denominados en monedas globales.*

*En relación con este Fondo, “Sostenible” se refiere a que el Asesor de Inversiones integra temas de sostenibilidad y factores ESG en su toma de decisiones sobre inversiones, de forma discrecional, como se explica más adelante. Asimismo, el Asesor de Inversiones podrá incluir la evaluación de las contribuciones positivas y negativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y podrá involucrar a la dirección de la empresa en torno a las prácticas de gobierno corporativo, así como en lo que considera que son cuestiones medioambientales y/o sociales sustancialmente importantes a las que se enfrenta una empresa.*

*El Asesor de Inversiones aplica unas metodologías propias de evaluación y calificación que se adaptan a los Valores de Renta Fija en los que puede invertir el Fondo, orientadas a emisiones corporativas, soberanas y titulizadas. Asimismo, como parte del proceso de investigación fundamental ascendente del Asesor de Inversiones, y en sus compromisos con emisores, el Asesor de Inversiones incorpora una evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad al proceso de evaluación para determinar los impactos en los indicadores crediticios fundamentales, las implicaciones para la valoración y los diferenciales, y cualesquiera otros aspectos relevantes que puedan afectar a los tecnicismos de negociación de los Valores de Renta Fija. Estos criterios pueden incluir, a título enunciativo, temas ESG como descarbonización y riesgo climático, economía circular y reducción de residuos, negocios diversos e inclusivos y trabajo decente y empleos resistentes. El Asesor de Inversiones supervisará los indicadores básicos de sostenibilidad, incluidas evaluaciones ambientales, sociales y de gobierno de terceros proveedores, y la huella de carbono (medida por intensidad de carbono, definida como toneladas de CO2 por cada millón de dólares de ingresos respecto a la proporción del Fondo invertida en bonos emitidos por empresas) para medir y evaluar la contribución de los Valores de Renta Fija a los temas ESG descritos anteriormente. Los indicadores serán medidos y evaluados, como mínimo, anualmente.*

*Las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna empresa cuya actividad comercial implique lo siguiente:*

- *Fabricación o producción de:*
  - *armas controvertidas;*
  - *fabricación o producción de armas de fuego civiles;*
  - *fabricación o producción de tabaco, o cuando la empresa obtiene más del 10 % de los ingresos de la distribución o venta minorista de tabaco; y*
  - *del juego, cuando la empresa obtenga más del 10 % de los ingresos de dicha actividad comercial.*

**Respecto a la actividades relacionadas con combustibles fósiles específicamente, las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna empresa cuya actividad comercial implique cualquiera de las siguientes:**

- **la minería y extracción de carbón térmico;**
- **la generación de energía a partir del carbón, cuando la empresa obtiene más del 10 % de sus ingresos de dicha actividad comercial;**
- **la extracción o producción de arenas petrolíferas, cuando la empresa obtiene más del 5 % de sus ingresos de dicha actividad comercial; y**
- **la extracción o producción de gas o petróleo en la región del Ártico, cuando la empresa obtiene más del 5 % de sus ingresos de dicha actividad comercial.**

**La excepción a lo anterior es que el Fondo puede invertir en Bonos etiquetados de temática Sostenible (como se define a continuación), u otros títulos de deuda que sean emitidos para recaudar capital específicamente para proyectos medioambientales o relacionados con el clima, que sean emitidos por emisores que de otro modo estarían sujetos a las exclusiones de combustibles fósiles mencionadas, mientras el Asesor de Inversiones haya determinado que los objetivos de dichos instrumentos están en consonancia con una reducción por parte del emisor en sus emisiones de carbono. La inversión en dichos instrumentos estará supeditada a la comprobación del Asesor de Inversiones.**

**Además de las exclusiones sectoriales anteriores, el Asesor de Inversiones lleva a cabo un seguimiento continuo de las prácticas comerciales, mediante datos sobre controversias ESG y seguimiento de normas aportados por terceros proveedores.**

**El Fondo no invertirá en valores de emisores con casos de controversias que el Asesor de Inversiones considere que son muy graves según las calificaciones de los proveedores de datos ESG pertinentes, cuando el Asesor de Inversiones considere que no se han tomado las medidas correctivas apropiadas. El Fondo tampoco invertirá en valores de emisores que no cumplan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o los principios fundamentales de la OIT, y cuando el Asesor de Inversiones considere que no se han tomado las medidas correctivas apropiadas.**

**Además de lo anterior, el Asesor de Inversiones podrá, a su discreción, elegir la aplicación de restricciones de inversión adicionales relacionadas con ESG en cada momento cuando crea que son consistentes con sus objetivos de inversión. Estas restricciones adicionales se divulgarán a medida que se apliquen en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im).**

**El Fondo invertirá únicamente en el 80 % de las empresas con mejor puntuación de cada subsector del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate. El Asesor de Inversiones determina las calificaciones ESG tomando como referencia datos ESG de terceros, teniendo en cuenta temas ESG tales como la Descarbonización y el Riesgo Climático, la Economía Circular y Reducción de Residuos, Negocios Diversos e Inclusivos y Trabajo Decente y Empleos Resistentes. Los criterios ESG mencionados deberán traducirse en una reducción del 20% del universo invertible, y el Asesor de Inversiones empleará todos los medios a su alcance para garantizar que como mínimo el 90 % de las empresas de la cartera son evaluadas mediante su metodología de calificación ESG. El proceso y metodología de selección positiva se encuentran disponibles en los siguientes sitios web: [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im).**

**Las inversiones mantenidas por el Fondo que, como resultado de la aplicación de los criterios ESG mencionados pasen a considerarse restringidas, se venderán después de su adquisición para el Fondo. Dichas ventas se llevarán a cabo durante un periodo de tiempo que será determinado por el Asesor de Inversiones, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas del Fondo.**

**El Fondo mantendrá una menor huella de carbono que el componente de renta fija del Índice de Referencia de la Huella de Carbono, teniendo en cuenta los objetivos de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París. La huella de carbono se medirá como la Intensidad de Carbono media ponderada, definida como las toneladas de CO2 por cada millón de dólares de ingresos. Se puede determinar que los Bonos Sostenibles con objetivos relacionados con el clima tienen huellas de carbono diferentes que los emisores de los bonos. En esos casos, el Asesor de Inversiones divulgará su metodología para calcular la huella de carbono correspondiente de dichos instrumentos.**

**Como parte de su estrategia, el Asesor de Inversiones podrá invertir un porcentaje del Fondo en Bonos Sostenibles, definidos como “Bonos Sostenibles” etiquetados, que son aquellos en los que el emisor se ha comprometido a financiar o alcanzar objetivos ambientales o sociales específicos, incluido, a título enunciativo, los que se detallan a continuación y que están basados en las principales etiquetas de bonos emitidos hasta la fecha, incluidas aquellas reconocidas por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés):**

- **Bonos Verdes;**
- **Bonos Sociales;**
- **Bonos de Sostenibilidad;**
- **Bonos de Transición; y**
- **Bonos vinculados a la Sostenibilidad.**

**El Asesor de Inversiones emplea un marco de evaluación propio para los bonos etiquetados de temática sostenible, a través del cual se evalúan la solidez, el impacto y la transparencia de dichos instrumentos.**

**Como se ha indicado anteriormente, el Asesor de Inversiones utiliza datos de terceros y calificaciones ESG y, en algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre emisores específicos, temas ESG o las exclusiones mencionadas anteriormente o que el Asesor de Inversiones pueda determinarlos haciendo uso de metodologías internas o estimaciones razonables. Las metodologías utilizadas por los distintos proveedores de datos también pueden variar y traducirse en calificaciones diferentes.**

**Con el fin de aumentar las rentabilidades o como parte de la estrategia de inversión, el Fondo podrá (de conformidad con las facultades y restricciones de inversión establecidas en el Anexo A) utilizar opciones cotizadas en bolsa y opciones extrabursátiles, futuros y otros derivados para una gestión eficaz de la cartera y las inversiones (incluido a efectos de cobertura).**

**El Fondo no podrá invertir en valores que obtengan una calificación inferior a B- (o inferior a BBB-, en el caso de los Valores Respaldados por Activos, incluidos los Valores Respaldados por Hipotecas) otorgada por Standard & Poor's Corporation (“S&P”) o una calificación equivalente otorgada por otra agencia de calificación o una calificación interna equivalente otorgada por el Asesor de Inversiones, a la fecha de la inversión. En el caso de que a cualquiera de los valores mantenidos por el Fondo se les rebaje posteriormente la calificación por debajo de B- (o por debajo de BBB-, en el caso de los Valores Respaldados por activos, incluidos los Valores Respaldados por Hipotecas), el Asesor de Inversiones podrá mantener una exposición total máxima del 3 % del Valor Liquidativo del Fondo a dichos valores que hayan sido objeto de la rebaja de su calificación, pero deberá vender estos valores cuando no sean objeto de una mejora de su calificación hasta, como mínimo, B- en el periodo de los seis meses siguientes a la rebaja de su calificación.**

**El Fondo podrá invertir, a título accesorio, en Valores de Renta Fija que no sean Bonos Corporativos.**

**El Fondo no podrá invertir más del 20 % de sus activos en Instrumentos Convertibles Contingentes.**

*El Fondo podrá invertir en Valores de Renta Fija adquiridos en el Mercado Interbancario de Bonos de China. Se invertirá en dichos valores un máximo del 10 % de los activos del Fondo.*

*El Fondo podrá invertir, con ciertos límites, en participaciones/acciones de otras instituciones de inversión colectiva, incluidos los Fondos de la Sociedad y ETF (fondos cotizados) abiertos, siempre y cuando **dichos** ETF sean inversiones elegibles para fondos OICVM.*

~~*En el proceso de inversión se tiene en cuenta la información sobre cuestiones ESG al tomar decisiones de inversión. El Asesor de Inversiones podrá involucrar a la dirección de la empresa en torno a las prácticas de gobierno corporativo, así como en lo que considera que son cuestiones medioambientales y/o sociales sustancialmente importantes a las que se enfrenta una empresa.*~~

*El Fondo se gestiona de manera activa y no está diseñado para seguir un índice de referencia. La rentabilidad del Fondo se determina en relación con un índice de referencia conforme se explica en el documento de información clave para los inversores del Fondo, y **este índice de referencia recibirá también la denominación de Índice de Referencia de la Huella de Carbono.***

## Suplemento 2

Política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Emerging Leaders Equity Fund:

El objetivo de inversión del Fondo Emerging Leaders Equity Fund es perseguir la revalorización del capital a largo plazo, medida en dólares estadounidenses, invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de títulos de renta variable, **incluidos Recibos de Depósito Americanos (ADR), Recibos de Depósito Globales (GDR) y Acciones A de China a través de Connect**, de empresas ubicadas en países emergentes y fronterizos. **Para alcanzar su objetivo de inversión, el Asesor de Inversiones invertirá en empresas que ofrezcan una buena rentabilidad y las mejores prácticas en relación con sus homólogos en uno o varios parámetros ESG (como se explica en el presente).** Entre dichos países se incluyen ~~Argentina, Barón, Bangladesh, Botsuana, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Croacia, la República Checa, Estonia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenia, Líbano, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Catar, Rumanía, la Federación de Rusia, Serbia, Eslovenia, Sudáfrica, Corea del Sur, Sri Lanka, Taiwán, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania.~~

**Un país puede clasificarse como emergente o fronterizo en función de la clasificación del Índice MSCI Emerging Markets Net Index (en adelante, el “Índice de Referencia EML”) u otra clasificación similar de una organización como el Fondo Monetario Internacional, las los Emiratos Árabes Unidos, Venezuela, Vietnam y Zimbabue, Naciones Unidas o el Banco Mundial,** siempre y cuando se considere que los mercados de estos países son mercados de valores **reconocidos regulados** (en adelante, los “Mercados de Valores Reconocidos”) en el marco del artículo 41(1) de la Ley de 2010. ~~A medida que se desarrollen mercados en otros países, el Fondo prevé expandirse y diversificar aún más los mercados emergentes y fronterizos en los que invierte. Las inversiones en valores que cotizan en mercados bursátiles que no son Mercados de Valores Reconocidos serán tratadas como inversiones que no cumplen los requisitos del artículo 41 (1) de la Ley de 2010 (véase el Anexo A Facultades y Restricciones de Inversión) hasta el momento en que se consideren Mercados de Valores Reconocidos.~~

El Fondo podrá invertir, a título accesorio, en efectivo, títulos de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes, warrants y otros instrumentos vinculados a la renta variable, ~~Acciones A de China a través de Stock Connect~~ y, para una gestión eficaz de la cartera (incluido a efectos de cobertura), en opciones cotizadas en bolsa y extrabursátiles, futuros y otros derivados. ~~El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de sus activos netos en Acciones A de China a través de Stock Connect.~~

El Fondo podrá invertir en títulos de renta variable (incluidos ~~Certificados de Depósito Americanos~~ **ADR y GDR**) de empresas constituidas y ubicadas en países distintos de un mercado emergente o fronterizo cuando el valor de los títulos de la empresa refleje principalmente las condiciones de un país emergente o fronterizo, o cuando el principal mercado de negociación de los valores de ~~que~~ **la empresa** se encuentre en un país emergente o fronterizo, o cuando el 35 % de los ingresos, ventas, **activos**, EBITDA o beneficios antes de impuestos de la sociedad se derive de bienes producidos, ventas realizadas o servicios prestados en países emergentes o fronterizos. El Fondo podrá invertir en bonos participativos que pueden utilizarse para acceder a valores y mercados a los que no se puede acceder con eficacia a través de la inversión directa. La exposición a bonos participativos no podrá exceder del 45 % de los activos realmente invertidos (activos brutos después de deducir el efectivo y otros activos líquidos equivalentes). **El Fondo podrá invertir hasta el 20 % de sus activos netos en Acciones A de China a través de Stock Connect.**

~~En el proceso de inversión se tiene en cuenta la información sobre~~ **El Asesor de Inversiones integra la consideración de** cuestiones ESG cuando toma sus ~~en~~ **la toma de decisiones sobre sus inversiones.**

**El Asesor de Inversiones integra los Riesgos de Sostenibilidad en sus decisiones de**

~~inversión. Nos centramos su proceso de toma de decisiones, incluido en la realización de evaluaciones de due diligence e investigaciones, valoración, selección de activos, diseño de carteras, y seguimiento continuo de las inversiones y gestión de las carteras. Al hacerlo, el Asesor de Inversiones presta la debida consideración a la pertinencia y la posible importancia relativa de los Riesgos de Sostenibilidad para una oportunidad de inversión concreta o para la cartera en su conjunto en el marco del objetivo de inversión y el horizonte temporal establecido para la tenencia de un valor concreto. Los Riesgos de Sostenibilidad pueden afectar negativamente al valor de un título o cartera. Para mitigar estos riesgos, el Asesor de Inversiones podrá vender o infraponderar ciertos valores, iniciar conversaciones activas/interactuar con la dirección de la empresa, o realizar ajustes en las asignaciones descendentes (top-down) a áreas geográficas, sectores o clases de activos. Para llevar a cabo la integración de los Riesgos de Sostenibilidad, el Asesor de Inversiones podrá utilizar una combinación de fuentes de información, incluido la información divulgada por la empresa, información divulgada por fuentes ajenas a la empresa e investigaciones y datos de terceros.~~

**El Asesor de Inversiones integra la consideración de cuestiones ESG cuando toma sus en la toma de decisiones sobre sus inversiones. El Fondo procurará también alinearse con los objetivos del Acuerdo de París sobre el cambio climático. El Fondo tiene como objetivo generar una menor huella de carbono que el Índice MSCI Emerging Markets Net Index.**

**El Asesor de Inversiones considera que las empresas con equipos directivos con visión de futuro que ponen en práctica estrategias proactivas sobre estas cuestiones de sostenibilidad y ESG estarán mejor posicionadas desde un punto de vista empresarial y financiero a largo plazo que las empresas que no tienen en cuenta estas cuestiones.**

**Además de invertir en empresas que siguen prácticas de buen gobierno y que muestran una gestión consolidada de los factores de sostenibilidad en relación con sus homólogas, el Fondo podrá invertir en empresas de Mercados Emergentes que ofrecen soluciones rentables y escalables para abordar las cuestiones urgentes de sostenibilidad, incluido el cambio climático y la gestión medioambiental/de recursos. El Fondo tendrá por objeto excluir a determinadas empresas que están muy expuestas a los Riesgos de Sostenibilidad, aplicando a este respecto un enfoque de “mejor de su clase” y de máximo esfuerzo a su selección de inversiones. El objetivo del Asesor de Inversiones será asegurarse de que como mínimo el 90 % de la cartera del Fondo esté sujeto al análisis de sostenibilidad descrito anteriormente.**

**El Asesor de Inversiones tiene en cuenta los criterios ESG durante el proceso de inversión y de investigación para limitar la exposición a los Riesgos de Sostenibilidad. Estos criterios podrán incluir, a título enunciativo las emisiones de carbono, la escasez de agua, la gestión de residuos, la biodiversidad, la gestión laboral, la diversidad de género, la salud y seguridad, la seguridad de los productos, la privacidad y seguridad de los datos, la remuneración de los ejecutivos, la independencia del consejo y los derechos de los accionistas. El Asesor de Inversiones se centra en la involucración de la dirección de la empresa ~~en torno a las prácticas de gobierno corporativo, así como en lo que consideramos~~ considera que son cuestiones de gobierno, medioambientales y/o sociales sustancialmente importantes a las que se enfrenta una empresa. ~~El proceso de inversión excluye las inversiones en empresas tabaqueras.~~ La aplicación de los criterios ESG mencionados debería traducirse en una reducción del 20 % o un porcentaje superior del universo invertible, como se ha indicado en los cuatro primeros párrafos anteriores.**

**Las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna empresa cuya actividad comercial guarde relación con lo siguiente:**



- **tabaco<sup>1</sup>**;
- **entretenimiento para adultos**;
- **armas de fuego civiles**;
- **armas controvertidas**;
- **carbón<sup>2</sup>**;
- **arenas petrolíferas<sup>3</sup>**;
- **petróleo ártico<sup>4</sup>**; y
- **juegos de azar<sup>5</sup>**.

**Además de lo anterior, el Asesor de Inversiones podrá, a su discreción, elegir la aplicación de restricciones de inversión adicionales relacionadas con ESG en cada momento cuando crea que son consistentes con sus objetivos de inversión. Estas restricciones adicionales se divulgarán a medida que se apliquen en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im). Las exclusiones están determinadas por el propio análisis exclusivo del Asesor de Inversiones, en lugar de depender de análisis de terceros. Sin embargo, el análisis puede estar respaldado por análisis de controversias ESG de terceros y por la investigación de la participación empresarial. Los criterios de exclusión se aplican a todas las inversiones de capital dentro del Fondo. Los criterios de exclusión no se aplicarán a inversiones en las que el Asesor de Inversiones no tenga el control directo de las participaciones subyacentes, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva o ETF abiertos. Los criterios de exclusión están sujetos a revisión periódica y cualesquiera cambios que tengan lugar se reflejarán en el documento de política de exclusión. Las inversiones mantenidas por el fondo pero que devienen restringidas después de ser adquiridas para el Fondo se venderán. Dichas ventas se llevarán a cabo durante un periodo de tiempo que determinará el Asesor de Inversiones, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas del Fondo.**

**El Fondo hace referencia a datos ESG de terceros durante el proceso de investigación de los valores, pero no se basa en datos ESG de terceros a efectos de diseñar la cartera. El Asesor de Inversiones se basa en su propio análisis exclusivo para la selección de valores y el diseño de la cartera, más que en los análisis de terceros. Sin embargo, en algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre emisores específicos o de las exclusiones mencionadas anteriormente y/o que el Asesor de Inversiones pueda determinarlos haciendo uso de estimaciones razonables o datos de terceros.**

~~El Fondo podrá invertir, a título accesorio, en efectivo, títulos de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes, warrants y otros instrumentos vinculados a la renta variable, Acciones A de China a través de Stock Connect y, para una gestión eficaz de la cartera (incluido a efectos de cobertura), en opciones cotizadas en bolsa y extrabursátiles, futuros y otros derivados. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de sus activos netos en Acciones A de China a través de Stock Connect.~~

---

<sup>1</sup> El Fondo no invierte en valores de emisores que generen un porcentaje igual o superior al 5 % de sus ingresos de la fabricación de productos del tabaco o del suministro de productos esenciales necesarios para la producción de productos del tabaco, como pueden ser los filtros.

<sup>2</sup> El Fondo no invierte en valores de emisores que generen un porcentaje igual o superior al 10 % de sus ingresos de la minería y extracción de carbón térmico, o de la energía térmica de carbón.

<sup>3</sup> El Fondo no invierte en valores de emisores que obtienen un porcentaje igual o superior al 5 % de sus ingresos de la extracción o producción de arenas petrolíferas.

<sup>4</sup> El Fondo no invierte en valores de emisores que generen un porcentaje igual o superior al 5 % de sus ingresos de la producción o extracción de petróleo en la zona del Ártico, incluido en el Refugio Nacional Ártico de Vida Silvestre (ANWR, por sus siglas en inglés).

<sup>5</sup> El Fondo no invierte en valores de emisores que generen un porcentaje igual o superior de sus ingresos de actividades de juegos de azar.

El Fondo limitará el uso de derivados a la gestión eficaz de la cartera y a efectos de cobertura únicamente.

El Fondo se gestiona de forma activa y ~~no está diseñado para seguir un índice de referencia~~ **utiliza el Índice MSCI Emerging Markets Net Index como índice de referencia de comparación.** ~~Por lo tanto, la gestión, que es representativo del Fondo no está limitada a la composición de un universo de valores de Mercados Emergentes. El índice de referencia. La rentabilidad del Fondo se utiliza a efectos se determina en relación con un índice de referencia conforme se explica en el documento de información clave para los inversores del Fondo comparativos únicamente y no integra características ambientales ni sociales.~~

### Suplemento 3

Política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Sustainable Emerging Markets Equity Fund:

El objetivo de inversión del Fondo **Sustainable Emerging Markets Equity Fund** es maximizar la rentabilidad total, medida en dólares estadounidenses, invirtiendo principalmente en títulos de renta variable de países de mercados emergentes. El Fondo invertirá principalmente en aquellos países de ~~mercados emergentes~~ **de Mercados Emergentes (conforme se define más adelante)** en los que la Sociedad considera que sus economías se están desarrollando con fuerza y en los que los mercados se están volviendo más sofisticados. A los efectos de este Fondo, por países de “Mercados Emergentes” son los que identifica el Índice MSCI Emerging Markets Net Index (en adelante, el “Índice de Referencia EME”), siempre y cuando se considere que los mercados de estos países son mercados de valores reconocidos (en adelante, los “Mercados de Valores Reconocidos”) en el marco del artículo 41(1) de la Ley de 2010. Para lograr su inversión principal en países de Mercados Emergentes, el Fondo podrá invertir en valores de empresas constituidas ~~en~~ **virtud de las leyes de,** ubicadas en ~~o que tienen una oficina principal en,~~ **o que tienen una oficina principal en** países de Mercados Emergentes y también podrá invertir en valores de empresas constituidas ~~y de~~ **de conformidad con las leyes de,** ubicadas en ~~o que tienen una oficina principal en~~ **o que tienen una oficina principal en** países de Mercados Desarrollados (a los efectos de este Fondo, aquellos definidos por el Índice MSCI World **Index**) cuando el ~~valor de los títulos de la empresa refleje principalmente las condiciones de un país emergente, o cuando el principal mercado de negociación de los valores de que se encuentre en un país emergente~~ **de Mercados Emergentes,** o cuando, en el momento de la compra, el 50 % de los ingresos de la sociedad, individualmente o sobre una base consolidada, se derive de bienes producidos, ventas realizadas o servicios prestados ~~en uno o varios países emergentes de Mercados Emergentes,~~ **o cuando la empresa tenga como mínimo el 50 % de sus activos, actividades comerciales principales y/o empleados en países de Mercados Emergentes,** o en otros instrumentos vinculados a la renta variable en Mercados Desarrollados, aunque con cierta exposición a Mercados Emergentes (por ejemplo, recibos de depósito) (en adelante, los “Valores Expuestos a ME”).

El Fondo podrá invertir, a título accesorio, en renta variable de Mercados Fronterizos elegible (entendiéndose como tal aquellos países que no son Mercados Desarrollados ni Mercados Emergentes, conforme a la definición que a dichos términos se les atribuye en relación con este Fondo) **o en títulos de renta variable que no cumplen los criterios de las principales inversiones del Fondo.** El Fondo podrá invertir también, a título accesorio, en participaciones/acciones de otras instituciones de inversión colectiva, incluidos los Fondos de la Sociedad, así como en fondos cerrados, acciones A de China a través de Stock Connect, Valores de Renta Fija, títulos de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes, bonos participativos y warrants, en cada caso, para aumentar la exposición a Mercados Emergentes y Mercados Fronterizos. El Fondo podrá también invertir hasta el ~~40~~**20** % de sus activos netos en Acciones A de China a través de Stock Connect. Con fines defensivos temporales, durante periodos en los que la Sociedad considere que los cambios de las condiciones económicas, financieras o políticas lo hacen aconsejable, el Fondo podrá también reducir su participación en títulos de renta variable de países ~~emergentes de Mercados Emergentes~~ **de Mercados Emergentes** hasta un porcentaje por debajo del 50 % de los activos del Fondo e invertir en títulos de renta variable en países de Mercados Desarrollados (independientemente de que sean o no Valores Expuestos a ME) o en Valores de Renta Fija (ya sea proporcionando exposición a Mercados Emergentes o a Mercados Desarrollados).

**Para alcanzar su objetivo de inversión, el Asesor de Inversiones tendrá en cuenta los criterios ESG (como se explica en la presente) con el fin de invertir en empresas que (i) ofrezcan mayor rentabilidad que sus homólogas en uno o varios temas de sostenibilidad (como se explica en la presente); y (ii) que estén bien posicionadas para beneficiarse de, y/o contribuir a, el desarrollo sostenible de los países en los que operan de acuerdo con los criterios ESG del Asesor de Inversiones. La aplicación de estos criterios ESG debería traducirse en una reducción del 20 % o un porcentaje**

**superior del universo de inversión como se explica en los dos primeros párrafos anteriores. El objetivo del Asesor de Inversiones será asegurarse de que como mínimo el 90 % de la cartera del Fondo esté sujeto al análisis de sostenibilidad descrito anteriormente.**

**En relación con este Fondo, “Sostenible” se refiere a que el Asesor de Inversiones integra criterios ESG y temas de sostenibilidad en su toma de decisiones sobre inversiones. Entre los criterios ESG podrán incluirse, a título enunciativo, las emisiones de carbono, la gestión de recursos, gestión de residuos, la biodiversidad, la gestión del trabajo, la diversidad de género, la salud y seguridad, la seguridad de los productos, la privacidad y seguridad de los datos, la retribución de los directivos, la independencia del consejo y los derechos de los accionistas. Entre los temas de sostenibilidad podrán incluirse, a título enunciativo, el cambio climático, capital natural, capital humano, acceso y asequibilidad, e innovación/infraestructuras. El Fondo tiene como objetivo generar una huella de carbono menor que el Índice de Referencia EME en conjunto a nivel de la cartera. Con una estrategia de inversión más orientada hacia empresas que contribuyan positivamente a abordar uno o varios temas de sostenibilidad, incluido el cambio climático, el Fondo procurará alinearse con los objetivos del Acuerdo de París.**

**Por lo que respecta a la inversión en empresas que ofrezcan mayor rentabilidad que sus homólogas en uno o varios temas de sostenibilidad, el Asesor de Inversiones considera que las empresas con equipos directivos con visión de futuro que ponen en práctica estrategias proactivas sobre las cuestiones de sostenibilidad y ESG, como se describe en esta política de inversión, estarán mejor posicionadas desde un punto de vista empresarial y financiero a largo plazo que las empresas que no tienen en cuenta estas cuestiones. El Asesor de Inversiones apoyará este proceso de selección de valores con investigaciones y análisis, incluidos datos de terceros y la participación directa de las empresas.**

**Además de invertir en empresas que siguen prácticas de buen gobierno y que muestran una gestión consolidada de los factores de sostenibilidad en relación con sus homólogas, el Fondo podrá invertir en empresas de países de Mercados Emergentes que ofrecen soluciones rentables y escalables para abordar las cuestiones urgentes de sostenibilidad, incluido el cambio climático y la gestión medioambiental/de recursos. El objetivo del Fondo es invertir en empresas cuyos ingresos por productos, políticas, iniciativas, liderazgo industrial y/u objetivos establecidos aborden de forma proactiva uno o varios de estos temas de sostenibilidad. El Fondo se centrará en empresas que contribuyan de manera positiva al desarrollo sostenible de países de Mercados Emergentes, aplicando a este respecto un enfoque de “mejor de su clase” y máximo esfuerzo a su selección de inversiones. Al aplicar un enfoque de “mejor de su clase”, se da prioridad a las empresas que se encuentran mejor posicionadas en su sector de actividad desde un punto de vista no financiero, sin favorecer o excluir un sector en relación con el índice bursátil utilizado como punto de partida. Al aplicar un enfoque de máximo esfuerzo, se da prioridad a las entidades emisoras que demuestren una mejora o buenas perspectivas en sus prácticas ESG y en su rentabilidad en el tiempo. El Fondo procurará también excluir a las empresas que estén muy expuestas a Riesgos de Sostenibilidad.**

**El Asesor de Inversiones empleará un enfoque descendente para identificar oportunidades de inversión en el universo de inversión permitido, y seleccionará empresas utilizando el proceso esencial de selección de valores ascendente del Asesor de Inversiones. El Asesor de Inversiones tiene en cuenta los criterios ESG durante el proceso de inversión y de investigación para limitar la exposición a los Riesgos de Sostenibilidad y buscar oportunidades de inversión que estén alineadas con los temas de sostenibilidad identificados anteriormente. El Asesor de Inversiones se centra en la involucración de la dirección de la empresa en lo que considera que son cuestiones medioambientales y/o sociales importantes a las que se enfrenta la empresa, así como en torno a las prácticas de gobierno corporativo.**

**Las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna empresa cuya actividad comercial guarde relación con lo siguiente:**

- **tabaco<sup>6</sup>;**
- **entretenimiento para adultos;**
- **armas de fuego civiles;**
- **armas controvertidas;**
- **carbón<sup>7</sup>;**
- **arenas petrolíferas<sup>8</sup>;**
- **petróleo ártico<sup>9</sup>; y**
- **juegos de azar<sup>10</sup>.**

**El Asesor de Inversiones podrá, a su discreción, elegir la aplicación de restricciones de inversión adicionales relacionadas con ESG en cada momento cuando crea que son consistentes con sus objetivos de inversión. Estas restricciones adicionales se divulgarán a medida que se apliquen en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im). Las exclusiones actuales (y cualesquiera restricciones adicionales que se apliquen con el paso del tiempo) están determinadas por el propio análisis exclusivo del Asesor de Inversiones, en lugar de depender de análisis de terceros. Sin embargo, el análisis puede estar respaldado por análisis de controversias ESG de terceros y por la investigación de la participación empresarial. Las exclusiones se aplican a todas las inversiones de capital dentro del Fondo. Las exclusiones no se aplicarán a inversiones en las que el Asesor de Inversiones no tenga el control directo de las participaciones subyacentes, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva o ETF abiertos. Las exclusiones están sujetas a revisión periódica y cualesquiera cambios que tengan lugar se reflejarán en el documento de política de exclusión. Las inversiones mantenidas por el fondo pero que devienen restringidas después de ser adquiridas para el Fondo se venderán. Dichas ventas se llevarán a cabo durante un periodo de tiempo que determinará el Asesor de Inversiones, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas del Fondo.**

**El Fondo hace referencia a datos ESG de terceros durante el proceso de investigación de los valores, pero no se basa en datos ESG de terceros a efectos de diseñar la cartera. El Asesor de Inversiones se basa en su propio análisis exclusivo para la selección de valores y el diseño de la cartera, más que en los análisis de terceros. Sin embargo, en algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre emisores específicos o de las exclusiones mencionadas anteriormente y/o que el Asesor de Inversiones pueda determinarlos haciendo uso de estimaciones razonables o datos de terceros.**

**El Asesor de Inversiones integra los Riesgos de Sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones, incluido en la realización de evaluaciones de due diligence e investigaciones, valoración, selección de activos, diseño de carteras, y seguimiento continuo de las inversiones y gestión de las carteras. Al hacerlo, el Asesor de Inversiones presta la debida consideración a la pertinencia y la posible importancia**

---

<sup>6</sup> El Fondo no invierte en valores de emisores que generen un porcentaje igual o superior al 5 % de sus ingresos mediante la fabricación de productos del tabaco o del suministro de productos esenciales necesarios para la producción de productos del tabaco, como pueden ser los filtros.

<sup>7</sup> El Fondo no invierte en valores de emisores que generen un porcentaje igual o superior al 10 % de sus ingresos de la minería y extracción de carbón térmico, o de la energía térmica de carbón.

<sup>8</sup> El Fondo no invierte en valores de emisores que obtengan un porcentaje igual o superior al 5 % de sus ingresos de la extracción o producción de arenas petrolíferas.

<sup>9</sup> El Fondo no invierte en valores de emisores que generen un porcentaje igual o superior al 5 % de sus ingresos de la producción o extracción de petróleo en la zona del Ártico, incluido en el Refugio Nacional Ártico de Vida Silvestre (ANWR, por sus siglas en inglés).

<sup>10</sup> El Fondo no invierte en valores de emisores que generen un porcentaje igual o superior al 5% de sus ingresos de actividades de juegos de azar.

**relativa de los Riesgos de Sostenibilidad para una oportunidad de inversión concreta o para la cartera en su conjunto en el marco del objetivo de inversión y el horizonte temporal establecido para la tenencia de un valor concreto. Los Riesgos de Sostenibilidad pueden afectar negativamente al valor de un título o cartera. Para mitigar los Riesgos de Sostenibilidad, el Asesor de Inversiones podrá vender o infraponderar ciertos valores que están sujetos a dichos riesgos, iniciar conversaciones activas/interactuar con la dirección de la empresa, o realizar ajustes en las asignaciones descendentes (top-down) a áreas geográficas, sectores o clases de activos. Para llevar a cabo la integración de los Riesgos de Sostenibilidad, el Asesor de Inversiones podrá utilizar una combinación de fuentes de información, incluidas la información divulgada por la empresa, información divulgada por fuentes ajenas a la empresa e investigaciones y datos de terceros.**

~~En el proceso de inversión se tiene en cuenta la información sobre cuestiones ESG al tomar decisiones de inversión. El Asesor de Inversiones se centra en el proceso de inversión se tiene en cuenta la información sobre cuestiones ESG al tomar decisiones de inversión. El Asesor de Inversiones.~~

El Fondo se gestiona de forma activa y toma como referencia el índice de Referencia EME para definir una asignación geográfica de los países en los que invertirá el Fondo. El Asesor de Inversiones tiene plenas facultades discrecionales sobre la composición de los activos del Fondo. Aunque el Fondo mantendrá en general activos en los países mencionados en el Índice de Referencia EME, podrá invertir en valores de dichos países en proporciones diferentes **a sus asignaciones conforme al Índice de Referencia EME**, y podrá mantener activos que no están expuestos a los países incluidos en el Índice de Referencia EME. Por consiguiente, no existen restricciones sobre el punto hasta el cual la rentabilidad del Fondo puede desviarse de las rentabilidades del Índice de Referencia EME. **El Índice de Referencia EME se utiliza con fines comparativos de las rentabilidades únicamente y no integra características medioambientales o sociales.**

La rentabilidad del Fondo se determina en relación con un índice de referencia conforme se explica en el documento de información clave para los inversores del Fondo.

## Suplemento 4

Política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Global Bond Fund:

*“El objetivo de inversión del Fondo Global Bond Fund es ofrecer un nivel atractivo de rentabilidad, medida en dólares estadounidenses, seleccionando oportunidades en los distintos mercados, instrumentos y divisas. El Fondo **invertirá principalmente en** ~~está compuesto por~~ Valores de Renta Fija de mercados nacionales, internacionales, **mercados emergentes** o del Euromercado, con vencimientos variables, denominados en dólares y en otras divisas, incluidos los ~~mercados emergentes~~, valores respaldados por activos (incluidos valores respaldados por hipotecas), préstamos participativos y cesiones de préstamos, en tanto en cuanto estos instrumentos estén titulizados.*

*El Asesor de Inversiones aplica unas metodologías propias de evaluación y calificación que se adaptan a los Valores de Renta Fija en los que puede invertir el Fondo, orientadas a emisiones corporativas, soberanas y titulizadas. Asimismo, como parte del proceso de investigación fundamental ascendente del Asesor de Inversiones, y en sus compromisos con emisores, el Asesor de Inversiones incorpora una evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad al proceso de evaluación para determinar los impactos en los indicadores crediticios fundamentales, las implicaciones para la valoración y los diferenciales, y cualesquiera otros aspectos relevantes que puedan afectar a los tecnicismos de negociación de los Valores de Renta Fija. Estos criterios pueden incluir, a título enunciativo, temas ESG como descarbonización y riesgo climático, economía circular y reducción de residuos, negocios diversos e inclusivos y trabajo decente y empleos resistentes. El Asesor de Inversiones supervisará los indicadores básicos de sostenibilidad, incluidas evaluaciones ESG de terceros proveedores, y la huella de carbono (medida por intensidad de carbono, definida como toneladas de CO2 por cada millón de dólares de ingresos respecto a la proporción del Fondo invertida en bonos emitidos por empresas) para medir y evaluar la contribución de los Valores de Renta Fija a los temas ESG descritos anteriormente. Los indicadores serán medidos y evaluados, como mínimo, anualmente.*

*El Asesor de Inversiones emplea un marco de evaluación propio para los bonos etiquetados de temática sostenible, a través del cual se evalúan la solidez, el impacto y la transparencia de dichos instrumentos.*

*El Asesor de Inversiones fomenta la transición hacia niveles reducidos de carbono mediante la exclusión de emisores corporativos cuya actividad principal es la producción de carbón térmico, y promueve la vida humana mediante la exclusión de productos que son perjudiciales para la salud y el bienestar, específicamente la fabricación de tabaco, armas controvertidas y armas de fuego civiles. Por consiguiente, las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna empresa cuya actividad comercial guarde relación con lo siguiente:*

- *fabricación o producción de armas controvertidas;*
- *fabricación o producción de armas de fuego civiles; y*
- *fabricación o producción de tabaco.*

*Por lo que respecta a las actividades relacionadas con combustibles fósiles específicamente, el Asesor de Inversiones puede involucrar a la dirección de la empresa en torno a temas de descarbonización y riesgo climático, así como respecto a prácticas de gobierno corporativo y lo que se considere realmente importante en relación con otros problemas relacionados con el medio ambiente y/o asuntos sociales a los que debe hacer frente una empresa. Las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna sociedad cuya actividad comercial implique la minería y extracción de carbón térmico, en el caso en el que la sociedad obtenga ingresos superiores al 5 % de dicha actividad comercial.*

*Las excepciones a lo anterior son, en primer lugar, que el Fondo puede invertir en bonos etiquetados de temática sostenible u otros títulos de deuda que sean emitidos*

**para recaudar capital específicamente para proyectos medioambientales o relacionados con el clima, que sean emitidos por emisores que de otro modo estarían sujetos a esta exclusión de combustible fósil, mientras que se haya determinado que los objetivos de dichos instrumentos son consistentes con una reducción por parte del emisor en sus emisiones de carbono. La inversión en dichos instrumentos estará supeditada a la comprobación del Asesor de Inversiones. En segundo lugar, el Fondo podrá invertir en emisores que no pueden influir en las características medioambientales o sociales específicas facilitadas por el producto financiero por sí mismos, tales como instrumentos de cobertura, inversiones no evaluadas con fines de diversificación, inversiones para las que se carezca de datos o efectivo mantenido como liquidez accesoria.**

**Además de las exclusiones sectoriales anteriores, el Asesor de Inversiones lleva a cabo un seguimiento continuo de las prácticas comerciales, mediante datos sobre controversias ESG y seguimiento de normas aportados por terceros proveedores. El Asesor de Inversiones tendrá en cuenta los casos de controversias que considere muy graves según las calificaciones de los proveedores de datos ESG pertinentes, así como los incumplimientos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o los principios fundamentales de la OIT, aunque dichos incidentes no tendrán como resultado la exclusión automática de la cartera.**

**Además de lo anterior, el Asesor de Inversiones podrá, a su discreción, elegir la aplicación de restricciones de inversión adicionales relacionadas con ESG en cada momento cuando crea que son consistentes con sus objetivos de inversión. Estas restricciones adicionales se divulgarán a medida que se apliquen en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im).**

**Se venderán las inversiones mantenidas por el Fondo que, como resultado de la aplicación de los criterios ESG anteriores, devengan restringidas después de su adquisición para el Fondo. Dichas ventas se llevarán a cabo durante un periodo de tiempo que será determinado por el Asesor de Inversiones, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas del Fondo. El Asesor de Inversiones utiliza datos de terceros y, en algunos casos, los datos sobre emisores específicos, temas ESG o las exclusiones indicadas anteriormente pueden no estar disponibles y/o puede determinarlos el Asesor de Inversiones utilizando metodologías internas o estimaciones razonables. Las metodologías utilizadas por diferentes proveedores de datos también pueden variar y pueden dar lugar a diferentes valoraciones.**

**Con el fin de aumentar las rentabilidades o como parte de la estrategia de inversión, el Fondo podrá (de conformidad con las facultades y restricciones de inversión establecidas en el Anexo A) utilizar opciones cotizadas en bolsa y opciones extrabursátiles, futuros y otros derivados para una gestión eficaz de la cartera y las inversiones (incluido a efectos de cobertura).**

**Se considerará que los valores son aptos para la inversión si en el momento de la compra obtienen una calificación igual o superior a “BBB-” por parte de S&P o igual o superior a “Baa3” por parte de Moody’s, o una calificación similar por parte de otro servicio de calificación reconocido internacionalmente o si el Asesor de Inversiones determina que tiene una solvencia similar. El Fondo podrá continuar invirtiendo en dichos valores cuya calificación se rebaje después de la adquisición. Además, el Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores que en el momento de la compra obtengan una calificación inferior a “BBB-” por parte de S&P o “Baa3” por parte de Moody’s o una calificación similar por parte de otro servicio de calificación reconocido internacionalmente o si el Asesor de Inversiones determina que tiene una solvencia similar.**

**El Fondo no podrá invertir más del 20 % de sus activos en Instrumentos Convertibles Contingentes.**



*El Fondo podrá invertir en Valores **de Renta Fija** adquiridos en el Mercado Interbancario de Bonos de China. Se invertirá en dichos valores un máximo del 10 % de los activos del Fondo.*

*El Fondo podrá invertir, con ciertos límites, en participaciones/acciones de otras instituciones de inversión colectiva, incluidos los Fondos de la Sociedad y ETF abiertos, siempre y cuando **dichos** ETF sean inversiones elegibles para fondos OICVM.*

~~*En el proceso de inversión se tiene en cuenta la información sobre cuestiones ESG al tomar decisiones de inversión. El Asesor de Inversiones podrá involucrar a la dirección de la empresa en torno a las prácticas de gobierno corporativo, así como en lo que considera que son cuestiones medioambientales y/o sociales sustancialmente importantes a las que se enfrenta una empresa.*~~

*El Fondo se gestiona de manera activa y no está diseñado para seguir un índice de referencia. La rentabilidad del Fondo se determina en relación con un índice de referencia conforme se explica en el documento de información clave para los inversores del Fondo.”*

## Suplemento 5:

Política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Global Convertible Bond Fund:

*“El objetivo de inversión del Fondo Global Convertible Bond Fund es lograr la revalorización del capital a largo plazo, medida en dólares estadounidenses, invirtiendo principalmente en bonos convertibles emitidos por empresas constituidas o que operan en mercados desarrollados o emergentes que se denominarán en monedas globales.*

*El Asesor de Inversiones aplica unas metodologías propias de evaluación y calificación que se adaptan a los Valores de Renta Fija en los que puede invertir el Fondo, orientadas a emisiones corporativas, soberanas y titulizadas. Asimismo, como parte del proceso de investigación fundamental ascendente del Asesor de Inversiones, y en sus compromisos con emisores, el Asesor de Inversiones incorpora una evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad al proceso de evaluación para determinar los impactos en los indicadores crediticios fundamentales, las implicaciones para la valoración y los diferenciales, y cualesquiera otros aspectos relevantes que puedan afectar a los tecnicismos de negociación de los Valores de Renta Fija. Estos criterios pueden incluir, a título enunciativo, temas ESG como descarbonización y riesgo climático, economía circular y reducción de residuos, negocios diversos e inclusivos y trabajo decente y empleos resistentes. El Asesor de Inversiones supervisará los indicadores básicos de sostenibilidad, incluidas evaluaciones ambientales, sociales y de buen gobierno de terceros proveedores, y la huella de carbono (medida por intensidad de carbono, definida como toneladas de CO<sub>2</sub> por cada millón de dólares de ingresos respecto a la proporción del Fondo invertida en bonos emitidos por empresas) para medir y evaluar la contribución de los Valores de Renta Fija a los temas ESG descritos anteriormente. Los indicadores serán medidos y evaluados, como mínimo, anualmente.*

*El Asesor de Inversiones emplea un marco de evaluación propio para los bonos etiquetados de temática sostenible, a través del cual se evalúan la solidez, el impacto y la transparencia de dichos instrumentos.*

*El Asesor de Inversiones fomenta la transición hacia niveles reducidos de carbono mediante la exclusión de emisores corporativos cuya actividad principal es la producción de carbón térmico, y promueve la vida humana mediante la exclusión de productos que son perjudiciales para la salud y el bienestar, específicamente la fabricación de tabaco, armas controvertidas y armas de fuego civiles. Por consiguiente, las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna empresa cuya actividad comercial guarde relación con lo siguiente:*

- fabricación o producción de armas controvertidas;*
- fabricación o producción de armas de fuego civiles; y*
- fabricación o producción de tabaco.*

*Por lo que respecta a las actividades relacionadas con combustibles fósiles específicamente, el Asesor de Inversiones puede involucrar a la dirección de la empresa en torno a temas de descarbonización y riesgo climático, así como respecto a prácticas de gobierno corporativo y lo que se considere realmente importante en relación con otros problemas relacionados con el medio ambiente o asuntos sociales a los que debe hacer frente una empresa. Las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna sociedad cuya actividad comercial implique la minería y extracción de carbón térmico, en el caso en el que la sociedad obtenga ingresos superiores al 5 % de dicha actividad comercial.*

*Las excepciones a lo anterior son, en primer lugar, que el Fondo puede invertir en bonos etiquetados de temática sostenible u otros títulos de deuda que sean emitidos para recaudar capital específicamente para proyectos medioambientales o relacionados con el clima, que sean emitidos por emisores que de otro modo estarían sujetos a esta exclusión de combustible fósil, mientras que se haya determinado que los objetivos de dichos instrumentos son consistentes con una reducción por parte*

**del emisor en sus emisiones de carbono La inversión en dichos instrumentos estará supeditada a la comprobación del Asesor de Inversiones. En segundo lugar, el Fondo podrá invertir en emisores que pueden no influir en las características medioambientales o sociales específicas facilitadas por el producto financiero, tales como instrumentos de cobertura, inversiones no evaluadas con fines de diversificación, inversiones para las que se carezca de datos o efectivo mantenido como liquidez accesoria.**

**Además de las exclusiones sectoriales anteriores, el Asesor de Inversiones lleva a cabo un seguimiento continuo de las prácticas comerciales, mediante datos sobre controversias ESG y seguimiento de normas aportados por terceros proveedores. El Asesor de Inversiones tendrá en cuenta los casos de controversias que considere muy graves según las calificaciones de los proveedores de datos ESG pertinentes, así como los incumplimientos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o los principios fundamentales de la OIT, aunque dichos incidentes no tendrán como resultado la exclusión automática de la cartera.**

**Además de lo anterior, el Asesor de Inversiones podrá, a su discreción, elegir la aplicación de restricciones de inversión adicionales relacionadas con ESG en cada momento cuando crea que son consistentes con sus objetivos de inversión. Estas restricciones adicionales se divulgarán a medida que se apliquen en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im).**

**Se venderán las inversiones mantenidas por el Fondo que, como resultado de la aplicación de los criterios ESG anteriores, devengan restringidas después de su adquisición para el Fondo. Dichas ventas se llevarán a cabo durante un periodo de tiempo que será determinado por el Asesor de Inversiones, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas del Fondo. El Asesor de Inversiones utiliza datos de terceros y, en algunos casos, los datos sobre emisores específicos, temas ESG o las exclusiones indicadas anteriormente pueden no estar disponibles y/o puede determinarlos el Asesor de Inversiones utilizando metodologías internas o estimaciones razonables. Las metodologías utilizadas por diferentes proveedores de datos también pueden variar y pueden dar lugar a diferentes valoraciones.**

Con el fin de aumentar las rentabilidades o como parte de la estrategia de inversión, el Fondo podrá (de conformidad con las facultades y restricciones de inversión establecidas en el Anexo A) utilizar opciones cotizadas en bolsa y opciones extrabursátiles, futuros y otros derivados para una gestión eficaz de la cartera y las inversiones (incluido a efectos de cobertura).

El Fondo podrá, a título accesorio, invertir en otros Valores de Renta Fija, así como una combinación de acciones y warrants sobre valores mobiliarios, bien sea como resultado del ejercicio de la opción de conversión en los bonos convertibles del Fondo o como una alternativa a los bonos convertibles cuando lo considere oportuno.

El Fondo no podrá invertir más del 20 % de sus activos en Instrumentos Convertibles Contingentes.

El Fondo podrá invertir, con ciertos límites, en ETF abiertos, siempre y cuando dichos ETF sean inversiones elegibles para fondos OICVM.

~~En el proceso de inversión se tiene en cuenta la información sobre cuestiones ESG al tomar decisiones de inversión. El Asesor de Inversiones podrá involucrar a la dirección de la empresa en torno a las prácticas de gobierno corporativo, así como en lo que considera que son cuestiones medioambientales y/o sociales sustancialmente importantes a las que se enfrenta una empresa.~~

El Fondo se gestiona de manera activa y no está diseñado para seguir un índice de referencia. La rentabilidad del Fondo se determina en relación con un índice de referencia conforme se explica en el documento de información clave para los inversores del Fondo.”

## Suplemento 6

Política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds US Dollar Short Duration High Yield Bond Fund:

*“El objetivo de inversión del Fondo US Dollar Short Duration High Yield Bond Fund es ofrecer un nivel de rentabilidad atractivo, medida en dólares estadounidenses. El Fondo intentará conseguir su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en Valores de Renta Fija **High Yield** denominados en dólares estadounidenses sin calificar y alto rendimiento, incluido, a título enunciativo, aquellos emitidos por gobiernos, organismos y sociedades ubicados en mercados emergentes y, para evitar cualquier duda y con sujeción a la legislación aplicable, incluidos los valores respaldados por activos, préstamos participativos y cesiones de préstamos, en tanto en cuanto estos instrumentos estén titulizados.*

***El Asesor de Inversiones aplica unas metodologías propias de evaluación y calificación que se adaptan a los Valores de Renta Fija en los que puede invertir el Fondo, orientadas a emisiones corporativas, soberanas y titulizadas. Asimismo, como parte del proceso de investigación fundamental ascendente del Asesor de Inversiones, y en sus compromisos con emisores, el Asesor de Inversiones incorpora una evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad al proceso de evaluación para determinar los impactos en los indicadores crediticios fundamentales, las implicaciones para la valoración y los diferenciales, y cualesquiera otros aspectos relevantes que puedan afectar a los tecnicismos de negociación de los Valores de Renta Fija. Estos criterios pueden incluir, a título enunciativo, temas ESG como descarbonización y riesgo climático, economía circular y reducción de residuos, negocios diversos e inclusivos y trabajo decente y empleos resistentes. El Asesor de Inversiones emplea un marco de evaluación propio para los bonos etiquetados de temática sostenible, a través del cual se evalúan la solidez, el impacto y la transparencia de dichos instrumentos.***

***Las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna empresa cuya actividad comercial guarde relación con lo siguiente:***

- fabricación o producción de armas controvertidas;***
- fabricación o producción de armas de fuego civiles; y***
- fabricación o producción de tabaco.***

***Por lo que respecta a las actividades relacionadas con combustibles fósiles específicamente, el Asesor de Inversiones puede involucrar a la dirección de la empresa en torno a temas de descarbonización y riesgo climático, así como respecto a prácticas de gobierno corporativo y lo que se considere realmente importante en relación con otros problemas relacionados con el medio ambiente y/o asuntos sociales a los que debe hacer frente una empresa. Las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna sociedad cuya actividad comercial implique la minería y extracción de carbón térmico, en el caso en el que la sociedad obtenga ingresos superiores al 5 % de dicha actividad comercial.***

***La excepción a lo anterior es que el Fondo puede invertir en bonos etiquetados de temática sostenible u otros títulos de deuda que sean emitidos para recaudar capital específicamente para proyectos medioambientales o relacionados con el clima, que sean emitidos por emisores que de otro modo estarían sujetos a esta exclusión de combustible fósil, mientras que se haya determinado que los objetivos de dichos instrumentos son consistentes con una reducción por parte del emisor en sus emisiones de carbono. La inversión en dichos instrumentos estará supeditada a la comprobación del Asesor de Inversiones.***

***Además de las exclusiones sectoriales anteriores, el Asesor de Inversiones lleva a cabo un seguimiento continuo de las prácticas comerciales, mediante datos sobre controversias ESG y seguimiento de normas aportados por terceros proveedores. El Asesor de Inversiones tendrá en cuenta los casos de controversias que considere muy graves según las calificaciones de los proveedores de datos ESG pertinentes,***

**así como los incumplimientos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o los principios fundamentales de la OIT, aunque dichos incidentes no tendrán como resultado la exclusión automática de la cartera.**

**Además de lo anterior, el Asesor de Inversiones podrá, a su discreción, elegir la aplicación de restricciones de inversión adicionales relacionadas con ESG en cada momento cuando crea que son consistentes con sus objetivos de inversión. Estas restricciones adicionales se divulgarán a medida que se apliquen en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im).**

**Se venderán las inversiones mantenidas por el Fondo que, como resultado de la aplicación de los criterios ESG anteriores, devengan restringidas después de su adquisición para el Fondo. Dichas ventas se llevarán a cabo durante un periodo de tiempo que será determinado por el Asesor de Inversiones, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas del Fondo. El Asesor de Inversiones utiliza datos de terceros y, en algunos casos, los datos sobre emisores específicos, temas ESG o las exclusiones indicadas anteriormente pueden no estar disponibles y/o puede determinarlos el Asesor de Inversiones utilizando metodologías internas o estimaciones razonables. Las metodologías utilizadas por diferentes proveedores de datos también pueden variar y pueden dar lugar a diferentes valoraciones.**

Con el fin de aumentar las rentabilidades o como parte de la estrategia de inversión, el Fondo podrá (de conformidad con las facultades y restricciones de inversión establecidas en el Anexo A) utilizar opciones cotizadas en bolsa y opciones extrabursátiles, futuros y otros derivados para una gestión eficaz de la cartera y las inversiones (incluido a efectos de cobertura).

La duración media ponderada del Fondo normalmente será de 3 años, aunque podría ser mayor en determinadas condiciones de mercado.

Por Valor de Renta Fija High Yield se entiende un Valor de Renta Fija que obtiene una calificación inferior a “BBB-” por parte de S&P o “Baa3” por parte de Moody’s o una calificación similar por parte de otro servicio de calificación reconocido internacionalmente o si el Asesor de Inversiones determina que tiene una solvencia similar.

El Fondo podrá, a título accesorio, invertir en:

- Valores de Renta Fija de una calidad superior **a las de los Valores de Renta Fija High Yield**; y
- Valores de Renta Fija denominados en una moneda distinta del dólar.

El Fondo podrá invertir, con ciertos límites, en participaciones/acciones de otras instituciones de inversión colectiva, incluidos los Fondos de la Sociedad y ETF abiertos, siempre y cuando **dichos** ETF sean inversiones elegibles para fondos OICVM.

El Fondo no podrá invertir más del 20 % de sus activos en Instrumentos Convertibles Contingentes.

~~En el proceso de inversión se tiene en cuenta la información sobre cuestiones ESG al tomar decisiones de inversión. El Asesor de Inversiones podrá involucrar a la dirección de la empresa en torno a las prácticas de gobierno corporativo, así como en lo que considera que son cuestiones medioambientales y/o sociales sustancialmente importantes a las que se enfrenta una empresa.~~

El Fondo se gestiona de manera activa y no está diseñado para seguir un índice de referencia. La rentabilidad del Fondo se determina en relación con un índice de referencia conforme se explica en el documento de información clave para los inversores del Fondo.”

## Suplemento 7

Política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Emerging Markets Debt Fund:

*El objetivo de inversión del Fondo Emerging Markets Debt Fund es maximizar la rentabilidad total, medida en dólares estadounidenses, invirtiendo principalmente en Valores de Renta Fija de emisores públicos y vinculados al sector público ubicados en países de Mercados Emergentes (**como se define a continuación**) (incluidas, en la medida en que estos instrumentos estén titulizados, participaciones en préstamos entre gobiernos e instituciones financieras), además de invertir en los Valores de Renta Fija de entidades emisoras ubicadas en  $\theta$ , constituidas de conformidad con las leyes de, **o que tienen una oficina principal en**, países de Mercados Emergentes. El Fondo pretende invertir sus activos en Valores de Renta Fija de países de Mercados Emergentes que ofrecen un alto nivel de ingresos corrientes, manteniendo al mismo tiempo el potencial de revalorización del capital.*

*A los efectos de este Fondo, por países de “Mercados Emergentes” son los que identifica el Índice JP Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (en adelante, el “Índice de Referencia EMD”), siempre y cuando se considere que los mercados de estos países son mercados de valores reconocidos (en adelante, los “Mercados de Valores Reconocidos”) en el marco del artículo 41(1) de la Ley de 2010. A medida que se desarrollen mercados en otros países, el Fondo prevé expandirse y diversificar aún más los mercados emergentes en los que invierte, en el momento **o con anterioridad a que** dichos mercados se incorporen ~~al este índice~~ **Índice de Referencia EMD**. Los Valores de Renta Fija mantenidos por el Fondo adoptarán la forma de obligaciones, bonos, letras de cambio, pagarés, valores convertibles, obligaciones de deuda bancaria, instrumentos a corto plazo, valores respaldados por hipotecas y, con sujeción a lo dispuesto en la legislación aplicable, otros valores respaldados por activos, participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (en la medida en que estos instrumentos estén titulizados) y las participaciones emitidas por empresas constituidas y gestionadas con el fin de reestructurar las características de la inversión de los instrumentos emitidos por emisores de ~~mercados emergentes~~ **de Mercados Emergentes**.*

*El Asesor de Inversiones aplica unas metodologías propias de evaluación y calificación que se adaptan a los Valores de Renta Fija en los que puede invertir el Fondo, orientadas a emisiones soberanas. Asimismo, como parte del proceso de investigación fundamental ascendente del Asesor de Inversiones, y en sus compromisos con emisores, el Asesor de Inversiones incorpora una evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad al proceso de evaluación para determinar los impactos en los indicadores crediticios fundamentales, las implicaciones para la valoración y los diferenciales, y cualesquiera otros aspectos relevantes que puedan afectar a los tecnicismos de negociación de los Valores de Renta Fija. Estos criterios pueden incluir, a título enunciativo, temas ESG tales como las emisiones de carbono, vulnerabilidad climática, conservación forestal, esperanza de vida y salud, educación, condiciones de vida, participación y rendición de cuentas, estabilidad política, eficacia del gobierno, calidad normativa, estado de derecho, corrupción, violencia/terrorismo. El Asesor de Inversiones supervisará los indicadores básicos de sostenibilidad, incluidas evaluaciones ambientales, sociales y de buen gobierno de terceros proveedores para medir y evaluar la contribución de los Valores de Renta Fija a los temas ESG descritos anteriormente. Los indicadores serán medidos y evaluados, como mínimo, anualmente.*

*El Asesor de Inversiones emplea un marco de evaluación propio para los bonos etiquetados de temática sostenible, a través del cual se evalúan la solidez, el impacto y la transparencia de dichos instrumentos.*

*El Asesor de Inversiones promueve las buenas prácticas sociales y de gobierno entre los países soberanos. Por consiguiente, el Asesor de Inversiones no realizará nuevas inversiones en países en los que existan indicios de violaciones sociales significativas. Sin embargo, no se tendrán que vender necesariamente las inversiones existentes en dichos países, y los países que presenten una dinámica positiva con*

*respecto a dichas violaciones no estarán sujetos a la restricción de compra. El Asesor de Inversiones divulgará la metodología utilizada para evaluar las violaciones sociales significativas en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im).*

*Para lograr su inversión principal en países de Mercados Emergentes, el Fondo podrá invertir en Valores de Renta Fija de empresas constituidas de conformidad con las leyes de, ubicadas en o que tienen una oficina principal en países de Mercados Emergentes y también podrá invertir en Valores de Renta Fija de empresas constituidas de conformidad con las leyes de, ubicadas en o que tienen una oficina principal en países de Mercados Desarrollados (a los efectos de este Fondo, aquellos definidos por el Índice JP Morgan Government Bond Index), cuando el principal mercado de negociación de los Valores de Renta Fija de la sociedad se encuentre en un país de Mercados Emergentes, o cuando el 50 % de los ingresos de la sociedad, individualmente o sobre una base consolidada, se derive de bienes producidos, ventas realizadas o servicios prestados en países de Mercados Emergentes (“Valores Expuestos a ME”).*

Por lo que respecta específicamente a las inversiones en dichas empresas, las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna empresa cuya actividad comercial principal guarde relación con lo siguiente:

- fabricación o producción de armas controvertidas;
- fabricación o producción de armas de fuego civiles; y
- fabricación o producción de tabaco.

Por lo que respecta a las actividades relacionadas con combustibles fósiles específicamente, el Asesor de Inversiones puede involucrar a la dirección de la empresa en torno a temas de descarbonización y riesgo climático, así como respecto a prácticas de gobierno corporativo y lo que se considere realmente importante en relación con otros problemas relacionados con el medio ambiente o asuntos sociales a los que debe hacer frente una empresa. Las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna sociedad cuya actividad comercial implique la minería y extracción de carbón térmico, en el caso en el que la sociedad obtenga ingresos superiores al 5 % de dicha actividad comercial.

La excepción a lo anterior es que el Fondo puede invertir en bonos etiquetados de temática sostenible u otros títulos de deuda que sean emitidos para recaudar capital específicamente para proyectos medioambientales o relacionados con el clima, que sean emitidos por emisores que de otro modo estarían sujetos a esta exclusión de combustible fósil, mientras que se haya determinado que los objetivos de dichos instrumentos son consistentes con una reducción por parte del emisor en sus emisiones de carbono. La inversión en dichos instrumentos estará supeditada a la comprobación del Asesor de Inversiones.

Además de las exclusiones sectoriales anteriores, el Asesor de Inversiones lleva a cabo un seguimiento continuo de las prácticas comerciales, mediante datos sobre controversias ESG y seguimiento de normas aportados por terceros proveedores. El Asesor de Inversiones tendrá en cuenta los casos de controversias que considere muy graves según las calificaciones de los proveedores de datos ESG pertinentes, así como los incumplimientos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o los principios fundamentales de la OIT, aunque dichos incidentes no tendrán como resultado la exclusión automática de la cartera.

*Además de lo anterior, el Asesor de Inversiones podrá, a su discreción, elegir la aplicación de restricciones de inversión adicionales relacionadas con ESG en cada momento cuando crea que son consistentes con sus objetivos de inversión. Estas restricciones adicionales se divulgarán a medida que se apliquen en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im).*

*Se venderán las inversiones mantenidas por el Fondo que, como resultado de la*

**aplicación de los criterios ESG anteriores, devengan restringidas después de su adquisición para el Fondo. Dichas ventas se llevarán a cabo durante un periodo de tiempo que será determinado por el Asesor de Inversiones, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas del Fondo. El Asesor de Inversiones utiliza datos de terceros y, en algunos casos, los datos sobre emisores específicos, temas ESG o las exclusiones indicadas anteriormente pueden no estar disponibles y/o puede determinarlos el Asesor de Inversiones utilizando metodologías internas o estimaciones razonables. Las metodologías utilizadas por diferentes proveedores de datos también pueden variar y pueden dar lugar a diferentes valoraciones.”**

**El Fondo podrá invertir en emisores que no puedan influir en las características medioambientales o sociales específicas facilitadas por el producto financiero por sí mismos, tales como instrumentos de cobertura, inversiones no evaluadas con fines de diversificación, inversiones para las que se carezca de datos o efectivo mantenido como liquidez.**

Con el fin de aumentar las rentabilidades o como parte de la estrategia de inversión, el Fondo podrá (de conformidad con las facultades y restricciones de inversión establecidas en el Anexo A) utilizar opciones cotizadas en bolsa y opciones extrabursátiles, futuros y otros derivados para una gestión eficaz de la cartera y las inversiones (incluido a efectos de cobertura).

El Fondo podrá también invertir, a título accesorio, en las **clases de** Valores de Renta Fija mencionadas, cuando dichos Valores de Renta Fija sean emitidos por emisores constituidos **de conformidad con las leyes de** y ubicados (1) ni en países de Mercados Desarrollados ni en países de Mercados Emergentes; o (2) en países de Mercados Desarrollados, ~~valores~~ **siempre que los Valores de Renta Fija no sean Valores Expuestos a ME.**

El Fondo podrá invertir en Valores de Renta Fija adquiridos en el Mercado Interbancario de Bonos de China. El Fondo no podrá invertir más del ~~10~~**20** % de sus activos en dichos valores.

El Fondo podrá invertir, con ciertos límites, en warrants emitidos por emisores de ~~mercados emergentes~~ **Mercados Emergentes** y en ETF abiertos, siempre y cuando **dichos** ETF sean inversiones elegibles para fondos OICVM.

El Fondo no podrá invertir más del 20 % de sus activos en Instrumentos Convertibles Contingentes.

~~En el proceso de inversión se tiene en cuenta la información sobre cuestiones ESG al tomar decisiones de inversión. El Asesor de Inversiones podrá involucrar a la dirección de la empresa en torno a las prácticas de gobierno corporativo, así como en lo que considera que son cuestiones medioambientales y/o sociales sustancialmente importantes a las que se enfrenta una empresa.~~

El Fondo se gestiona de manera activa y toma como referencia el Índice de Referencia EMD para definir una asignación geográfica de los países en los que invertirá el Fondo. El Asesor de Inversiones tiene plenas facultades discrecionales sobre la composición de los activos del Fondo. Aunque el Fondo mantendrá en general activos en los países mencionados en el Índice de Referencia EMD, podrá invertir en valores de dichos países en proporciones diferentes **a sus asignaciones conforme al Índice de Referencia EMD**, y podrá mantener activos que no están expuestos a los países incluidos en el Índice de Referencia EMD. Por consiguiente, no existen restricciones sobre el punto hasta el cual la rentabilidad del Fondo puede desviarse ~~de las del~~ del Índice de Referencia EMD. **El Índice de Referencia EMD se emplea únicamente a efectos de realizar comparaciones de rendimiento y no integra características sociales o medioambientales.**

La rentabilidad del Fondo se determina en relación con un índice de referencia conforme se explica en el documento de información clave para los inversores del Fondo.



*Perfil del inversor típico*

*Habida cuenta del objetivo de inversión del Fondo Emerging Markets Debt Fund, este podría ser apropiado para inversores que:*

- *pretendan invertir en Valores de Renta Fija en ~~mercados emergentes~~ **Mercados Emergentes**;*
- *pretendan lograr una revalorización de capital a medio plazo;*
- *pretendan obtener ingresos ya sea en forma de distribuciones o de revalorización de capital, según lo descrito en la “Política de Dividendos”;*
- *asuman los riesgos asociados a este tipo de inversión, con arreglo a lo establecido en la Sección 1.5 “Factores de Riesgo.”*

## Suplemento 8

Política de inversión del Fondo Morgan Stanley Investment Funds Emerging Markets Domestic Debt Fund:

*El objetivo de inversión del Fondo Emerging Markets Domestic Debt Fund es maximizar la rentabilidad total, medida en dólares estadounidenses, invirtiendo principalmente en una cartera de bonos de Mercados Emergentes y otros Valores de Renta Fija de Mercados Emergentes (**conforme se define más adelante**) en la divisa local de la emisión. El Fondo pretende invertir sus activos en Valores de Renta Fija de Mercados Emergentes que proporcionan un alto nivel de rentas y que al mismo tiempo tienen potencial de revalorización del capital.*

*A los efectos de este Fondo, por países de “Mercados Emergentes” son los que identifica el Índice JP Morgan Government Bond Index – Emerging Markets Global Diversified (en adelante, el “Índice de Referencia EMDD”) siempre y cuando se considere que los mercados de estos países son mercados de valores reconocidos (en adelante, los “Mercados de Valores Reconocidos”) en el marco del artículo 41(1) de la Ley de 2010. A medida que se desarrollen mercados **emergentes** en otros países, el Fondo prevé expandirse y diversificar aún más los mercados emergentes en los que invierte, en el momento **o con anterioridad a que** dichos mercados se incorporen a ~~este índice~~. **Índice de Referencia EMDD.***

*Para lograr su inversión principal en países de Mercados Emergentes, el Fondo podrá invertir en Valores de Renta Fija de emisores públicos y vinculados al sector público ubicados en países de Mercados Emergentes (incluidas, en la medida en que estos instrumentos estén titulizados, participaciones en préstamos entre gobiernos e instituciones financieras) y en los Valores de Renta Fija de entidades emisoras ubicadas en, o constituidas de conformidad con las leyes de, **o que tienen una oficina principal en**, países de Mercados Emergentes, denominados en la divisa local de emisión (“**Valores Puestos a ME**”).*

*El Fondo podrá invertir en Valores de Renta Fija de entidades constituidas para reestructurar la deuda pendiente de emisores de Mercados Emergentes.*

*Los Valores de Renta Fija mantenidos por el Fondo adoptarán la forma de obligaciones, bonos, letras de cambio, pagarés, valores convertibles, obligaciones de deuda bancaria, instrumentos a corto plazo, valores respaldados por hipotecas y, con sujeción a lo dispuesto en la legislación aplicable, otros valores respaldados por activos, participaciones en préstamos y cesiones de préstamos, en la medida en que estos instrumentos estén titulizados.*

***El Asesor de Inversiones aplica unas metodologías propias de evaluación y calificación que se adaptan a los Valores de Renta Fija en los que puede invertir el Fondo, orientadas a emisiones soberanas. Asimismo, como parte del proceso de investigación fundamental ascendente del Asesor de Inversiones, y en sus compromisos con emisores, el Asesor de Inversiones incorpora una evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad al proceso de evaluación para determinar los impactos en los indicadores crediticios fundamentales, las implicaciones para la valoración y los diferenciales, y cualesquiera otros aspectos relevantes que puedan afectar a los tecnicismos de negociación de los Valores de Renta Fija. Estos criterios pueden incluir, a título enunciativo, temas ESG tales como las emisiones de carbono, vulnerabilidad climática, conservación forestal, esperanza de vida y salud, educación, condiciones de vida, participación y rendición de cuentas, estabilidad política, eficacia del gobierno, calidad normativa, estado de derecho, corrupción, violencia/terrorismo. El Asesor de Inversiones supervisará los indicadores básicos para medir y evaluar la contribución de los Valores de Renta Fija a los temas ESG descritos anteriormente. Los indicadores serán medidos y evaluados, como mínimo, anualmente.***

***El Asesor de Inversiones emplea un marco de evaluación propio para los bonos etiquetados de temática sostenible, a través del cual se evalúan la solidez, el impacto y la transparencia de dichos instrumentos.***

***El Asesor de Inversiones promueve las buenas prácticas sociales y de gobierno entre los países soberanos. Por consiguiente, el Asesor de Inversiones no realizará nuevas inversiones en países en los que existan indicios de violaciones sociales significativas. Sin embargo, no se tendrán que vender necesariamente las inversiones existentes en dichos países, y los países que presenten una dinámica positiva con respecto a dichas violaciones no estarán sujetos a la restricción de compra. El Asesor de Inversiones divulgará la metodología utilizada para evaluar las violaciones sociales significativas en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im).***

**Por lo que respecta específicamente a las inversiones en dichas empresas, las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna empresa cuya actividad comercial principal guarde relación con lo siguiente:**

- **fabricación o producción de armas controvertidas;**
- **fabricación o producción de armas de fuego civiles; y**
- **fabricación o producción de tabaco.**

**Por lo que respecta a las actividades relacionadas con combustibles fósiles específicamente, el Asesor de Inversiones puede involucrar a la dirección de la empresa en torno a temas de descarbonización y riesgo climático, así como respecto a prácticas de gobierno corporativo y lo que se considere realmente importante en relación con otros problemas relacionados con el medio ambiente o asuntos sociales a los que debe hacer frente una empresa. Las inversiones no incluirán deliberadamente ninguna sociedad cuya actividad comercial implique la minería y extracción de carbón térmico, en el caso en el que la sociedad obtenga ingresos superiores al 5 % de dicha actividad comercial.**

**La excepción a lo anterior es que el Fondo puede invertir en bonos etiquetados de temática sostenible u otros títulos de deuda que sean emitidos para recaudar capital específicamente para proyectos medioambientales o relacionados con el clima, que sean emitidos por emisores que de otro modo estarían sujetos a esta exclusión de combustible fósil, mientras que se haya determinado que los objetivos de dichos instrumentos son consistentes con una reducción por parte del emisor en sus emisiones de carbono. La inversión en dichos instrumentos estará supeditada a la comprobación del Asesor de Inversiones.**

**Además de las exclusiones sectoriales anteriores, el Asesor de Inversiones lleva a cabo un seguimiento continuo de las prácticas comerciales, mediante datos sobre controversias ESG y seguimiento de normas aportados por terceros proveedores. El Asesor de Inversiones tendrá en cuenta los casos de controversias que considere muy graves según las calificaciones de los proveedores de datos ESG pertinentes, así como los incumplimientos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o los principios fundamentales de la OIT, aunque dichos incidentes no tendrán como resultado la exclusión automática de la cartera.**

***Además de lo anterior, el Asesor de Inversiones podrá, a su discreción, elegir la aplicación de restricciones de inversión adicionales relacionadas con ESG en cada momento cuando crea que son consistentes con sus objetivos de inversión. Estas restricciones adicionales se divulgarán a medida que se apliquen en [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en [www.morganstanley.com/im](http://www.morganstanley.com/im).***

***Se venderán las inversiones mantenidas por el Fondo que, como resultado de la aplicación de los criterios ESG anteriores, devengan restringidas después de su adquisición para el Fondo. Dichas ventas se llevarán a cabo durante un periodo de tiempo que será determinado por el Asesor de Inversiones, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas del Fondo. El Asesor de Inversiones utiliza***

**datos de terceros y, en algunos casos, los datos sobre emisores específicos, temas ESG o las exclusiones indicadas anteriormente pueden no estar disponibles y/o puede determinarlos el Asesor de Inversiones utilizando metodologías internas o estimaciones razonables. Las metodologías utilizadas por diferentes proveedores de datos también pueden variar y pueden dar lugar a diferentes valoraciones.**

**El Fondo podrá invertir en emisores que no puedan influir en las características medioambientales o sociales específicas facilitadas por el producto financiero por sí mismos, tales como instrumentos de cobertura, inversiones no evaluadas con fines de diversificación, inversiones para las que se carezca de datos o efectivo mantenido como liquidez.**

Con el fin de aumentar las rentabilidades o como parte de la estrategia de inversión, el Fondo podrá (de conformidad con las facultades y restricciones de inversión establecidas en el Anexo A) utilizar opciones cotizadas en bolsa y opciones extrabursátiles, futuros y otros derivados para una gestión eficaz de la cartera y las inversiones (incluido a efectos de cobertura)

El Fondo podrá también invertir, a título accesorio, en las **clases de Valores de Renta Fija** mencionadas, cuando dichos valores sean emitidos por emisores constituidos **de conformidad con las leyes de** y ubicados (1) **ni en países de Mercados Desarrollados (a los efectos de este Fondo, aquellos definidos por el Índice de Referencia EMDD)** ni en países de Mercados Emergentes; o (2) en países de Mercados Desarrollados, **valores siempre que los Valores de Renta Fija no sean Valores Expuestos a ME.**

Asimismo, el Fondo podrá invertir, a título accesorio, en Valores de Renta Fija que no están denominados en la moneda local de emisión; no obstante, con fines defensivos temporales, durante periodos en los que la Sociedad considere que los cambios de las condiciones económicas, financieras o políticas lo hacen aconsejable, el Fondo podrá también reducir sus participaciones denominadas en la moneda local del Mercado Emergente de emisión hasta un porcentaje por debajo del 50 % de los activos del Fondo e invertir en Valores de Renta Fija aptos denominados en las monedas de los Países Desarrollados.

El Fondo podrá invertir, con ciertos límites, en warrants sobre valores mobiliarios emitidos por emisores de países de Mercados Emergentes y en ETF abiertos, siempre y cuando dichos ETF sean inversiones elegibles para fondos OICVM.

El Fondo no podrá invertir más del 20 % de sus activos en Instrumentos Convertibles Contingentes.

El Fondo podrá invertir en Valores de Renta Fija adquiridos en el Mercado Interbancario de Bonos de China. El Fondo no podrá invertir más del 20% de sus activos en dichos valores.

~~En el proceso de inversión se tiene en cuenta la información sobre cuestiones ESG al tomar decisiones de inversión. El Asesor de Inversiones podrá involucrar a la dirección de la empresa en torno a las prácticas de gobierno corporativo, así como en lo que considera que son cuestiones medioambientales y/o sociales sustancialmente importantes a las que se enfrenta una empresa.~~

El Fondo se gestiona de manera activa y toma como referencia el Índice de Referencia EMDD para definir una asignación geográfica de los países en los que invertirá el Fondo. El Asesor de Inversiones tiene plenas facultades discrecionales sobre la composición de los activos del Fondo. Aunque el Fondo mantendrá en general activos en los países mencionados en el Índice de Referencia EMDD, podrá invertir en valores de dichos países en proporciones diferentes **a sus asignaciones conforme al Índice de Referencia EMDD**, y podrá mantener activos que no están expuestos a los países incluidos en el Índice de Referencia EMDD. Por consiguiente, no existen restricciones sobre el punto hasta el cual la rentabilidad del Fondo puede desviarse de las del Índice de Referencia EMDD. **El Índice de Referencia EMDD se emplea únicamente a efectos de realizar comparaciones de**

**rendimiento y no integra características sociales o medioambientales.**

La rentabilidad del Fondo se determina en relación con un índice de referencia conforme se explica en el documento de información clave para los inversores del Fondo.

*Perfil del inversor típico*

Habida cuenta del objetivo de inversión del Fondo Emerging Markets Domestic Debt Fund, este podría ser apropiado para inversores que:

- pretendan invertir en Valores de Renta Fija en ~~mercados emergentes~~ **Mercados Emergentes**;
- pretendan lograr una revalorización de capital a medio plazo;
- pretendan obtener ingresos ya sea en forma de distribuciones o de revalorización de capital, según lo descrito en la "Política de Dividendos";
- asuman los riesgos asociados a este tipo de inversión, con arreglo a lo establecido en la Sección 1.5 "Factores de Riesgo", especialmente los riesgos relacionados con los ~~mercados emergentes~~ **Mercados Emergentes** y, en concreto, con Valores de Renta Fija denominados en la moneda de los países de inversión.